



Ayuntamiento de Berriozar, 2013



Diciembre de 2014



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	6
III. ALCANCE.....	7
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2013.....	8
IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013.....	8
IV.2. Legalidad.....	8
IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013.....	8
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	12
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2013.....	13
V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2013.....	13
V.2. Resultado presupuestario 2013.....	14
V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013.....	14
V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2013.....	15
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2013.....	16
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES... 17	
VI.1. Aspectos generales.....	17
VI.2. Personal.....	18
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	20
VI.4. Gastos por transferencias.....	20
VI.5. Inversiones.....	21
VI.6. Ingresos presupuestarios.....	22
VI.7. Urbanismo.....	24
VI.8. Sociedad Berrikilan S.L.....	25
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL.....	28
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR.....	29
ANEXO. MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO.....	30





I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2013.

El municipio de Berriozar, con una extensión de 2,71 km², cuenta con una población, a 1 de enero de 2013, de 9.605 habitantes.

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos, si bien ha creado, al amparo del artículo 192 de la ley Foral de Administración Local de Navarra, una serie de órganos de gestión directa con apartado específico dentro del presupuesto pero sin personalidad jurídica. Así:

- Coordinadora cultural, para la promoción cultural.
- Patronato de deportes, promoción deportiva.

Los principales datos económicos del ayuntamiento al cierre del ejercicio 2013 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas 2013	Derechos reconocidos 2013	Personal a 31-12-2013
Ayuntamiento	6.514.713	6.337.135	90

En diciembre de 2011, se creó la empresa pública municipal Berrikilan S.L. con un capital social de 3.300 euros y con la finalidad inicial, desde 2012, de gestionar las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

Sus principales datos se indican a continuación.

Entidad	Ingresos	Gastos	Resultado	Personal medio en 2013
Berrikilan S.L.	982.206	979.763	2.443	45

El ayuntamiento, además, forma parte de:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.



En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto en euros que a continuación se expone.

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2013
Comarca de Pamplona	172.742
Servicios Sociales	165.458

También participa en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (O.R.V.E), radicada en Burlada.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente.

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contratos Servicios	Sociedad pública
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base		X		
Servicio Atención domiciliaria.		X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música	X			
Urbanismo	X			
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Sº Atención Consumidor			X	
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes	X			
Gestión Actividades Deportivas			X	
Polideportivos Municipales				X
Empleo Social Protegido		X		
Recaudación Ejecutiva			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2013, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 27 de febrero de 2013. El Pleno del 25 de agosto de 2014 aprobó la cuenta general del ejercicio 2013.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2013. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.



Se incluye además un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2013 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Berriozar y de la empresa pública Berrikilan la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión/conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2013.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2012.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento.



III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2013 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

En relación con la sociedad pública Berrikilan, se presenta el balance y cuenta de resultados elaborados por la sociedad, que no han sido auditados, y se realizan unos comentarios sobre los aspectos más destacados de la sociedad.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.



IV. Opinión sobre la cuenta general 2013

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2013, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión.

IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013

Al aplicar el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2012, se cometió un error en las cifras. Esto ha provocado que el saldo de la cuenta de resultados de 2013 no coincida con el reflejado en el balance de situación. Al haberse realizado el cierre de las cuentas, su corrección se realizará en el ejercicio 2014.

Excepto por los efectos de la salvedad reflejada en el párrafo anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2013, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 5,91 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 26 por ciento, es decir, 1,5 millones, resultando unas previsiones definitivas de 7,5 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones y su financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 6,51 millones, con un grado de ejecución del 87 por ciento. Este grado se justifica porque el capítulo de inversiones tiene una ejecución del 48 por ciento sobre su presupuesto.



Los derechos reconocidos suponen una cifra de 6,34 millones, con un grado de cumplimiento del 85 por ciento; no obstante, si no se considera dentro de las previsiones definitivas el remanente de tesorería incorporado, el grado de ejecución es del 102 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 89 y el 11 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 98 por ciento del total; el 48 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	51	Ingresos tributarios	50
Otros gastos corrientes	38	Transferencias	48
Inversiones	11	Ingresos patrimoniales y otros	2
Carga financiera	0	Endeudamiento	0
Total	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2013 y su evolución desde 2012 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:



	2012	2013	% Variación 2013/2012
Total Obligaciones reconocidas	10.604.313	6.514.713	-39
Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7)	9.638.139	6.514.713	-32
Total Derechos liquidados	6.609.949	6.337.135	-4
Derechos no financieros (cap. 1 al 7)	6.609.949	6.337.135	-4
% ejecución gastos	83	87	
% cumplimiento ingresos	52	85	
% pagos	94	94	
% de cobros	91	92	
Gastos corrientes (1a 4)	6.109.827	5.789.166	-5
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	6.097.744	5.788.573	-5
Gastos en inversiones (6 y 7)	3.528.313	725.547	-79
Gastos op. Financieras (8 y 9)	966.174	0	-100
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.059.973	6.208.633	2
Ingreso tributarios (1 al 3)	3.137.549	3.198.973	2
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	549.976	128.501	-77
% Dependencias de subvenciones	49,18	48	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	51	55	
Saldo No Financiero	-3.028.191	-177.579	-94
Resultado presupuestario ajustado	-109.421	499.841	-557
Ahorro bruto	-37.771	420.060	-1.212
Carga financiera (3 y 9)	978.256*	593	-100
Ahorro neto	-1.016.027*	419.467	-141
% Nivel de endeudamiento	16,14*	0,01	
% Límite de endeudamiento	-0,62	6,77	
% Capacidad de endeudamiento	-16,77*	6,76	
Remanente de Tesorería Total	4.174.406	3.906.376	-6
Remanente Tesorería para gastos grales.	806.475	1.104.593	37
Deuda viva (*)	0	0	
Carga financiera/Ingresos corrientes	16,14*	0	

* El ayuntamiento canceló anticipadamente, en 2012, un crédito concedido en el año 2004 por un importe de 1.412.100 euros del que quedaba pendiente 891.853 euros. Si se tiene en cuenta esta operación extraordinaria, los datos homogéneos correspondientes a 2012 serían:

- Carga financiera 86.404 euros.
- Ahorro neto -124.175.
- Capacidad de endeudamiento -2,05%.
- Nivel de endeudamiento 1,42%.
- Carga financiera/ingresos corrientes 1,42%.

En 2013, el ayuntamiento ha gastado un 39 por ciento menos e ingresado un cuatro por ciento menos que en el ejercicio anterior. Este descenso en gastos, de 4 millones, se explica fundamentalmente en la reducción de los capítulos de inversiones, 2,8 millones, y pasivos financieros, 0,9 millones.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen en un cinco por ciento, en tanto que los ingresos corrientes se incrementan en un dos por ciento.

El saldo presupuestario no financiero disminuye su valor negativo al pasar de 3,03 millones en 2012 a 0,18 millones en 2013; ello nos indica que los ingresos no financieros son insuficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza.



El resultado presupuestario ajustado es de 500.000 euros, frente a los -109.000 del año anterior.

En 2013, tanto el ahorro bruto como el neto son muy superiores a los valores de 2012, en tanto que se tornan positivos, debido a la cancelación anticipada de la deuda realizada en 2012.

No tiene endeudamiento, siendo su límite del 6,77 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total es 3,9 millones, habiéndose reducido un seis por ciento respecto a 2012. El destinado a gastos generales se ha incrementado en un 37 por ciento, al pasar de 0,81 millones en 2012 a 1,10 millones en 2013.

El importe del epígrafe préstamos del balance corresponde a un anticipo recibido en 1996.

En resumen, de 2012 a 2013 el saldo no financiero ha mejorado en un 94 por ciento, aunque sigue siendo negativo; pero el resultado presupuestario ajustado, el ahorro bruto y neto han pasado de negativos en 2012 a positivos en 2013, y no hay endeudamiento. No obstante, en la memoria se señala la necesidad de incrementar el ahorro bruto para abordar nuevos gastos de capital.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento vigente está prácticamente concluido, estando en la actualidad, redactándose un nuevo plan.

Se ha revisado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	-177.578
Resultado de Berrikilan	2.443
Ajustes contabilidad nacional	-224.021
Necesidad de financiación	-399.156

Se observa que el Ayuntamiento de Berriozar no cumple con los requisitos de estabilidad financiera, aunque sí con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2012 incrementado en el 1,7 por ciento), y con el de sostenibilidad financiera al no tener endeudamiento. Este incumplimiento del principio de estabilidad ha sido subsanado con la elaboración de un plan económico-financiero consistente en la aplicación del remanente de tesorería.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupe-



taria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En general, se han tenido en cuenta las principales recomendaciones contenidas en el informe de 2012, estando pendiente la relativa a aprobar los presupuestos dentro de los plazos marcados por la legislación vigente al objeto de que constituyan una herramienta básica para la gestión y la redacción del nuevo planeamiento urbanístico municipal.



V. Resumen de la Cuenta General del ayuntamiento de 2013

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2013

V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2013

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejecuci.	Pagos	Pendiente de pago	%Pte. pago
1 Gastos de personal	3.455.881	-42.037	3.413.844	3.348.273	98	3.292.732	55.541	2
2. Gtos. en bienes ctes. y S ^o s.	1.670.263	100.412	1.770.675	1.659.060	94	1.533.342	125.718	8
3. Gastos financieros	1.200	0	1.200	593	49	593	0	0
4. Transferencias corrientes	778.434	50.351	829.085	781.240	94	700.169	81.071	10
6. Inversiones reales	0	1.404.991	1.404.991	675.547	48	558.212	117.335	17
7. Transferencias de capital	0	50.000	50.000	50.000	100	49.328	672	1
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.905.778	1.563.717	7.469.795	6.514.713	87	6.134.376	380.337	6

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejecuci.	Cobros	Pendiente de cobro	%Pte. cobro
1. Impuestos directos	2.083.706	0	2.083.706	2.278.777	109	1.971.697	307.081	13
2. Impuestos indirectos	60.000	0	60.000	45.130	75	38.407	6.723	15
3. Tasas y otros Ingresos	928.615	0	928.615	875.066	94	773.297	101.769	12
4. Transferencias corrientes	2.711.625	5.085	2.716.710	2.899.140	107	2.838.157	60.983	2
5. Ingresos patrimoniales	122.132	0	122.132	110.520	90	102.812	7.707	7
6. Enajenación inv. reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	309.294	309.294	128.501	42	93.705	34.797	27
8. Activos financieros	0	1.249.339	1.249.339	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.906.078	1.563.717	7.469.795	6.337.135	85	5.818.075	519.059	8



V.2. Resultado presupuestario 2013

Concepto	2012	2013
+ Derechos reconocidos	6.609.949	6.637.135
- Obligaciones reconocidas	10.604.313	6.514.713
= Resultado presupuestario	-3.994.634	-177.579
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	0	0
+ Desviaciones negativas de financiación	500.000	0
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	0	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	3.384.944	677.419
= Resultado Presupuestario Ajustado	-109.421	499.841

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013

Concepto	2012	2013
(+) Derechos pendientes de cobro	676.510	789.838
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	577.934	519.055
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	863.410	1.070.820
(+) Ingresos extrapresupuestario	90.852	142.053
(+) Reintegro de pagos	0	25
(-) Derechos de difícil recaudación	778.901	875.727
(-) Ingresos pendientes de aplicación	76.785	66.387
(-) Obligaciones pendientes de pago	836.720	562.815
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	627.335	380.337
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	18.794	21.834
(+) Devoluciones de Ingresos	456	456
(-) Gastos pendientes de Aplicación	0	25.451
(+) Gastos extrapresupuestarios	190.134	185.639
(+) Fondos líquidos de tesorería	4.334.616	3.679.353
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de tesorería total	4.174.406	3.906.376
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	3.367.931	2.801.783
Remanente de tesorería para gastos generales	806.475	1.104.593



V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2013

Activo

Descripción	2013	2012
A. Inmovilizado	28.610.758	29.393.467
1. Inmovilizado material	28.393.274	29.175.983
2. Inmovilizado inmaterial	210.281	210.281
3. Infraestructura y bienes destinados al uso general	0	0
4. Bienes comunales	0	0
5. Inmovilizado financiero	7.204	7.204
C. Circulante	4.533.664	6.330.014
8. Deudores	751.948	753.295
9. Cuentas financieras	3.704.804	4.362.119
10. Resultado económico del ejercicio (pérdida)	76.912	1.214.599
Total activo	33.144.422	35.723.481

Pasivo

Descripción	2013	2012
A. Fondos propios	31.977.834	34.298.040
1. Patrimonio y reservas	19.095.804	21.544.511
2. Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0	0
3. Subvenciones de capital	12.882.030	12.753.529
C. Acreedores a largo plazo	480.810	480.810
4. Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	480.810	480.810
D. Acreedores a corto plazo	685.778	944.631
5. Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	588.266	836.720
6. Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	97.512	107.910
Total pasivo	33.144.422	35.723.481



V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2013

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
3 Existencias Iniciales			3 Compras finales		
39 Provisión depreciación existencias			39 Provisión deprecia. existencias		
60 Compras			70 Ventas	574.239	593.218
61 Gastos personal	3.357.984	3.540.460	71 Renta de la propiedad y empres	347.267	502.574
62 Gastos Financieros	593	10.194	72 Tributos ligados a la prod.e imp	1.593.931	1.706.179
63 Tributos	5.770		73 Impuestos cte. sobre la renta	452.741	451.488
64 Trabajos, suministros y S ^o s. exterior.	1.643.579	1.791.434			
65 Prestaciones sociales			75 Subvenciones de explotación		
66 Subvenciones de explotación			76 Transferencias corrientes	2.899.140	2.700.965
67 Transferencias corrientes	781.240	770.434	77 Impuestos sobre el capital	277.235	59.134
68 Transferencias de capital	50.000	43.784	78 Otros ingresos	64.082	46.415
69 Dotaciones para amortiz. y provisio.	2.135.654	1.805.884	79 Provisiones aplica. a su finalidad	778.901	700.882
800 Resultado cte. del ejercicio (Saldo acreedor)			Resultado cte. del ejercicio (Saldo deudor)	987.286	1.201.336
Total	7.974.820	7.962.191	Total	7.974.820	7.962.191

Resultados del ejercicio

Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	987.286	1.201.336	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)		2.178	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	45	
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	20.808	11.085	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)		
Beneficio neto total (Saldo acreedor)			89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	1.008.048	1.214.599
Total	1.008.093	1.214.599	Total	1.008.093	1.214.599



VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

- El presupuesto de 2013 fue aprobado inicialmente por el pleno municipal el 27 de Febrero de 2013.

- No se han detectado facturas de 2013 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2014.

- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2013 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores.

- La memoria que presenta el ayuntamiento incluye un análisis del coste de los diversos servicios así como su nivel de cobertura mediante las tasas, precios públicos y subvenciones.

- Existen saldos antiguos en concepto de fianzas, caja y entregas en ejecución de aplicaciones por importe de 150 mil euros.

- De acuerdo con la información obtenida destacamos los siguientes litigios:

- a) Recurso contencioso administrativo “P.O. 57/2013” interpuesto por la Abogacía del Estado en relación con la paga extraordinaria de diciembre de 2012. El proceso está suspendido hasta que se resuelva el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Navarra frente al RD-Ley 12/2012, de 15 de julio.

- b) Procedimiento ordinario nº 952/2013 interpuesto por el Ayuntamiento de Berriozar contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada para declarar la nulidad de la Resolución nº 2272/2009, de 16 de abril, del Director General de Interior del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de agente municipal para el cuerpo de Berriozar.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente.*

- *Analizar y, en su caso, regularizar los saldos antiguos de fianzas.*





VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 3,35 millones, lo que representa el 51 por ciento del total de los gastos devengados en 2013 y el 58 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2012, este capítulo ha disminuido en un cinco por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2012	2013	
Altos cargos	1.286	854	-34
Personal funcionario	1.426.703	1.340.420	-6
Laboral fijo	437.968	415.394	-5
Laboral temporal	573.442	541.636	-6
Cargas sociales	1.006.246	990.337	-2
Total capítulo 1	3.525.957	3.348.273	-5

El pleno municipal aprobó la plantilla orgánica de 2013 el 27 de febrero de 2013 con un total de 90 puestos, estando vacantes un total de 48 plazas, esto es, el 53 por ciento. El detalle es el siguiente:

	Número puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	49	35	14	7
Laboral fijo	39	7	32	31
Personal Eventual	2	0	2	2
Total	90	42	48	40

A 31 de diciembre de 2013, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus Organismos Autónomos un total de 90 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Número ayuntamiento
Corporativos	1
Funcionarios	36
Laborales fijos	6
Contratados temporales	47
Total	90

Respecto al ejercicio de 2012, 92 empleados, se ha reducido en dos el número de empleados.



El personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Corporativos	1
Secretaría	2
Recursos Humanos	1
Atención al público	5
Policía	14
Escuela Infantil	20
Colegio	2
Asuntos económicos	4
Limpieza	5
Urbanismo	3
Jardines	5
Obras	6
Escuela Música	18
Euskera	1
Cultura	1
Juventud	1
Deporte	1
Total	90

Destacamos que el personal de la policía municipal, de la escuela infantil y de la escuela de música concentran el 58 por ciento de los empleados municipales.

En el acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del ayuntamiento para 2013, aprobado en agosto de 2012, se establecían los siguientes complementos:

- Un complemento compensatorio absorbible para el personal contratado administrativo que viniera percibiendo el grado y ayuda familiar con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto Foral 68/2009.
- Un complemento específico del dos por ciento para los auxiliares de policía.
- Un complemento específico del dos por ciento para el personal adscrito a la escuela infantil.

A requerimiento del Gobierno de Navarra, en febrero de 2013 el pleno anula el complemento compensatorio y el de la Escuela Infantil por “tratarse de materia excluida de la negociación colectiva”. Se mantiene el de los auxiliares de la policía municipal dado que, con el mismo, se corrige un error de literalidad del anterior acuerdo de las condiciones de empleo.

En febrero de 2012, el Pleno aprobó una oferta pública de empleo para la legislatura 2013-2015 para 8 plazas: tres empleados de servicios múltiples, dos



auxiliares administrativos, un arquitecto, un ordenanza y un responsable de recursos humanos.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2013 y las retenciones practicadas son correctas. Asimismo, hemos revisado varios contratos nuevos realizados en 2013 y verificado su correcta tramitación.

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2013 a 1,66 millones, que representa el 25 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 29 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2012, han disminuido un ocho por ciento.

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación imputado a este capítulo (importes IVA excluido).

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Asistencia ludoteca	Asistencia	Abierto; sin publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	35.000	5	34.815

De la revisión de este expediente y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

VI.4. Gastos por transferencias

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,83 millones, que representan el 13 por ciento del total de los gastos devengados en 2013.

Respecto a 2012, estos gastos se han incrementado en un dos por ciento.

	Obligaciones Reconocidas		% Variación 2012/2013
	2012	2013	
A la Admón General de la Comunidad Foral	14.259	28.259	98
A Mancomunidades	370.889	338.200	-9
A Familias	41.898	59.797	43
A Instituciones sin fines de lucro	69.541	95.856	38
Otras transferencias	273.847	259.128	-5
4. Transferencias Corrientes	770.434	781.240	1
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	43.784	50.000	14
7. Transferencias de Capital	43.784	50.000	14



Las principales subvenciones concedidas en 2013 han sido las siguientes.

Beneficiario	Importe
Transporte comarcal	172.742
Servicios sociales	165.458
Convenio C.D. Berriozar	31.561
Club Deportivo Mendialdea	32.140
Convenio Berriozar Kirol Elkarte	29.300
Asociación de ayuda al vecino	35.000
Ayudas rehabilitación edificios	50.000

El ayuntamiento dispone de una ordenanza general para la concesión de subvenciones aprobada definitivamente en marzo de 2012. Quedan excluidas de esta ordenanza las subvenciones previstas para la rehabilitación de viviendas, que están reguladas en una específica.

Del trabajo realizado, se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada.

VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2013, 1,40 millones, se han ejecutado en un 48 por ciento, alcanzando la cifra de 0,67 millones, es decir, el 10 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

El bajo grado de ejecución del capítulo se debe principalmente al importe presupuestado en obras como la renovación del alumbrado de la Avenida de Berriozar o las obras del espacio juvenil, que finalmente no se han ejecutado o se han ejecutado a menor ritmo de lo previsto.

En comparación con 2012, las inversiones han disminuido en un 80 por ciento, es decir, 2,8 millones.

Las principales inversiones efectuadas en 2013 han sido las siguientes (importes IVA incluido).

Inversión	Importe
Parques infantiles	54.275
Ampliación sala aparatos polideportivo	134.768
Obras espacio juvenil	68.277
Reformas vestuario piscinas	21.436
Adecuación del sistema de agua caliente del polideportivo	23.010
Reurbanización Avenida Berriozar	127.140



Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2013: (importes IVA excluido).

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Ejecutado 2013
Reurbanización Avenida Berriozar	Obra	Negociado, sin publicidad comunitaria, oferta más ventajosa	141.090	9	98.777	99.547 ¹
Ampliación de la sala de aparatos en el polideportivo	Obra	Abierto, sin publicidad comunitarias, oferta más ventajosa	133.692	2	128.538	102.333
Cimentación y saneamiento centro Juvenil	Obra	Abierto, sin publicidad comunitarias, oferta más ventajosa	39.834	4	27.884	33.146 ¹

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2013 han sido de 6,34 millones; el 98 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el dos por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios -3,20 millones- y las transferencias corrientes -2,9 millones-.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 85 por ciento.

El ayuntamiento no ha recibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en 2013.

¹ El precio de ejecución de las obras es mayor debido a las modificaciones realizadas no imputables a la empresa contratista.



Con respecto a 2012, los derechos reconocidos han disminuido en un cuatro por ciento con el siguiente desglose.

Ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2013/2012
	2012	2013	
1 Impuestos directos	2.011.021	2.278.777	13
2 Impuestos indirectos	205.780	45.130	-78
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	920.748	875.066	-5
4 Transferencias corrientes	2.700.965	2.899.140	7
5 Ingresos patrimoniales	221.459	110.520	-50
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.059.973	6.208.633	2
6 Enajenaciones de inversiones	0	0	-
7 Transferencias de capital	549.976	128.501	-77
8 Activos financieros	0	0	-
9 Pasivos financieros	0	0	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	549.976	128.501	-77
Total Ingresos	6.609.949	6.337.135	-4

Destacamos el descenso de los impuestos indirectos y de las transferencias de capital.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales.

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación 2013/2012
	2012	2013	
Contribución territorial	1.259.250	1.374.019	9
Vehículos	451.488	452.741	0
Incremento del valor de los terrenos	59.134	277.235	369
IAE	241.148	174.782	-28
ICIO	205.780	45.130	-78
Total	2.216.800	2.323.907	5

Las principales variaciones se observan en el incremento del valor de los terrenos, que se incrementa en un 369 por ciento en el ejercicio 2013 y el ICIO, que disminuye en un 78 por ciento en el ejercicio 2013.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento y su comparación con los previstos en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales pueden observarse en el cuadro siguiente.

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,2214	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,1 a 3,3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	8,17	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5





Estos tipos se han congelado respecto a 2012 a excepción de la contribución territorial urbana que se ha incrementado en un tres por ciento.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto definitivo de ingresos hemos verificado su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. Urbanismo

El Ayuntamiento de Berriozar desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: un arquitecto, un arquitecto técnico y un oficial administrativo.

Adicionalmente, el ayuntamiento dispone de asesoramiento jurídico urbanístico externo efectuado por una abogada, que ha supuesto un gasto, en 2013, de 11.616 euros.

Las Normas Subsidiarias, aprobadas el 8 de mayo de 1991, constituyen el instrumento de planeamiento de Berriozar. Después de 20 años, los objetivos urbanísticos previstos en dichas normas se han cumplido prácticamente en su totalidad.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. Para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta Ley Foral, en julio de 2005 el ayuntamiento adjudicó los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal.

La Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT), que se redacta como primer documento del Plan General Municipal, se aprueba en febrero de 2006. Los trabajos de redacción del nuevo plan se adjudican en 2007 y a la fecha de redacción de este informe, no están concluidos.

Esta Cámara quiere destacar el largo proceso de tiempo invertido para diseñar y aprobar un nuevo planeamiento urbanístico, instrumento fundamental para una adecuada planificación y gestión municipal.

El ayuntamiento dispone de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; su composición se refleja de forma detallada en la memoria del ayuntamiento. Igualmente gestiona un registro de convenios urbanísticos.



Recomendamos concluir definitivamente el proceso de redacción del nuevo Plan Municipal.

VI.8. Sociedad Berrikilan S.L.

Creada en diciembre de 2011, inicia su actividad en el año 2012. En enero de 2012 se le encomendó la gestión de la prestación de los servicios municipales deportivos del Ayuntamiento de Berriozar, que anteriormente se realizaban mediante gestión indirecta.

Para ello se le arrendaron las instalaciones del complejo deportivo de Berriozar por un período de 10 años. El importe a abonar en 2013 es de 12.301 euros más el correspondiente IVA.

En 2012 se le encomendó la limpieza de los locales municipales, que ha comenzado en Septiembre de 2013 y en este mismo año se le encomienda la limpieza del colegio público Mendialdea.

La sociedad ha obtenido un beneficio de 2.443 euros.

A este respecto, interesa resaltar que la dotación de amortización del complejo deportivo la calcula el ayuntamiento en algo más de 200.000 euros

En relación con la gestión de las instalaciones deportivas, entendemos que, en cuanto al régimen jurídico, puede generar confusión que el ayuntamiento utilice una modalidad de gestión indirecta de servicios como es el arrendamiento, con la encomienda a una sociedad pública municipal, que implica una modalidad de gestión directa de servicios.

En este sentido, desde un punto de vista jurídico, si lo que se quiere es gestionar el servicio a través de la empresa pública, sería más adecuado cederle las instalaciones y encargarle su gestión, asumiendo el ayuntamiento el resultado de la misma.



Presentamos a continuación el balance y la cuenta de resultados de la sociedad a 31 de diciembre.

Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2013

Descripción	Ejercicio 2013
1 Importe neto de la cifra de negocios	968.206
4 Aprovisionamientos	-110.861
6 Gastos de personal	-571.722
7 Otros gastos de explotación	-289.664
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14.000
10 Provisiones: Insolvencias	-3.500
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
12 Otros resultados	-4.016
A Resultados de explotación	2.443
C Resultado antes de impuestos	2.443
17 Impuesto sobre beneficios	0
Resultados del ejercicio	2.443



Balance de situación a 31 de diciembre de 2013

Activo

Descripción	Ejercicio 2013
Total activo no corriente	0
Deudores	87.776
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	49.777
Total activo corriente	137.553
Total Activo	137.553

Pasivo

Descripción	Ejercicio 2013
Capital social	3.300
Reservas	24.112
Pérdidas y ganancias 31-12-2013	2.443
Total patrimonio neto	29.855
Fianzas constituidas a largo plazo	170
Total pasivo no corriente	170
Deudas por compras o prestación de servicios	35.713
Hacienda pública acreedor por IVA e IRPF	47.896
Hacienda pública acreedor por Impuesto de Sociedades	0
Organismos de la Seguridad Social	12.704
Personal	206
Provisiones a corto plazo	7.418
Periodificaciones de pago	3.592
Total pasivo corriente	107.529
Total Pasivo	137.553

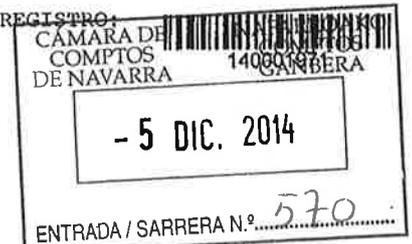
Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 10 de diciembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas



Alegaciones formuladas al informe provisional



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

Berriozar a 4 de diciembre de 2014

Sr. D. Jesús Muruzabal
Auditor de la Cámara de Comptos
C/ Ansoleaga 10,
31001, Pamplona – Iruña

Estimado Sr. Auditor

En contestación a su informe provisional de fiscalización sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar del año 2013, le apporto las siguientes sugerencias que entiendo pueden aportar, justificar o aclarar algunas de las cuestiones que se analizan en el mismo:

Primera.- Atendiendo su reiterada recomendación de que los presupuestos se aprueben en el plazo establecido en la legislación vigente, pongo en su conocimiento que los presupuestos del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2014, se aprobaron en sesión del día 18 de diciembre de 2013, y los correspondientes al año 2015 se aprobarán en sesión del 22 de diciembre de 2014.

Segunda.- En relación con la gestión de las instalaciones deportivas, el Ayuntamiento de Berriozar mediante el contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas a la Sociedad Pública Berrikilan, se encuadra como empresario dentro del mercado. Arrienda dichas instalaciones por lo que puede repercutir el IVA en la facturación del arriendo y, a su vez, soporta el IVA de las inversiones que se realizan en la instalación.

En el año 2013 el Ayuntamiento de Berriozar ha repercutido 3.089,75 euros en cuotas de IVA a Berrikilan, y ha soportado 40.621,85 euros en cuotas de IVA deducible por las inversiones realizadas en el polideportivo, lo que da un saldo a favor del Ayuntamiento de 37.532,10 euros.

En cuanto al régimen jurídico que se utiliza para prestar el servicio y a la posible confusión que puede generarse, el Ayuntamiento entiende que la cuestión es bastante diáfana, puesto que el servicio se ha adjudicado mediante la modalidad de gestión directa, a través de la encomienda de gestión a una empresa pública. Ahora bien, para que dicha empresa pueda llevar a cabo esa gestión el Ayuntamiento le arrienda algunas de sus instalaciones deportivas. Este arrendamiento debe considerarse como un contrato que contiene las condiciones en las que se ceden las instalaciones, pero no una forma de gestión de los servicios, puesto que el servicio público ya está siendo gestionado por la Sociedad Pública Berrikilan,

Tercera.- En relación a la recomendación de concluir definitivamente el proceso de redacción del nuevo Plan Municipal, le manifiesto:
Este plan se contrató en el año 2005 al equipo redactor encabezado por Carmelo Loperena y se realizaron los trabajos hasta la fase de avance.

Se procedió al proceso de exposición al público con la presentación de las correspondientes sugerencias al mismo.

Se resolvieron las mismas y se empezó la fase del concierto previo con el departamento de Ordenación del Territorio.

Antes del inicio de esta fase del concierto previo y con ocasión de unos trabajos de desarrollo de planeamiento en relación al Vial RVP 8 de las antiguas Normas Urbanísticas Comarcales de la Comarca de Pamplona del año 1999, se mantuvo una reunión con la Delegación del Ministerio de Defensa en la que se comentaron diversos aspectos de la propuesta del plan municipal y a las que se nos comunicó la imposibilidad de su materialización, ya que se encontraban dentro de los terrenos de las áreas de seguridad próxima y/o cercana, y por lo tanto, el Ministerio de Defensa, en virtud de las leyes de Seguridad Nacional, no iba a permitir su desarrollo.

Esta situación conllevaba que la práctica totalidad de los terrenos que el plan proponía su recalificación, deberían seguir manteniendo el carácter actual, es decir, suelo no urbano o en todo caso enclaves en suelo no urbanizable, imposibilitando los sistemas de conexiones viarias estructurales de comunicación, el sistema interno de usos y la imposibilidad de equilibrio financiero del ayuntamiento que se buscaba con las actuaciones del planeamiento. Desde el Ministerio de Defensa no nos sugieren una alternativa concreta, a pesar de que se les ha enviado varias.

Además se da la circunstancia de que las actuaciones de desarrollo a definir por el plan deberían ser consensuadas con el ministerio de defensa.

A su vez, en esta fase de desarrollo, se tramitan y aprueban los POTs, para la totalidad del territorio de la Comunidad Foral, de obligado cumplimiento y adaptación para las entidades locales afectadas, lo que introduce unas nuevas determinaciones de carácter estructurante y de obligada adaptación para los ayuntamientos del ámbito de actuación. Una de estas determinaciones es la generación de un área de oportunidad en la zona ocupada por las zonas de seguridad o el mantenimiento de la vía de ferrocarril, cuya desaparición recogida en los documentos de planeamiento comarcal anteriores al POT 3 (Las NUC de la Comarca de Pamplona) era fundamental en el desarrollo urbanístico del nuevo Berriozar.

Todas estas circunstancias se traducen en la necesidad de la modificación de la propuesta base del plan municipal, que tiene que ser consensuada con el Ministerio de Defensa ya que afectaría a las zonas de seguridad del acuartelamiento de Aizoain, y una propuesta dentro de las determinaciones del planeamiento del POT 3.

En estos momentos y a nivel de diseño, se ha llegado a una solución que podría tener el visto bueno el Ministerio de Defensa, pero que todavía no ha sido informada por su parte, y a partir de este punto, dado el calado de la modificación, es necesario volver a empezar desde cero, con una nueva propuesta de planeamiento para someterla nuevamente en fase de avance y sugerencias.

Es evidente, que este estado de la cuestión, la aprobación definitiva del Plan Municipal de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Berriozar está lejos de producirse ya que hemos vuelto al inicio del proceso por los problemas causados por la extensión de las áreas de seguridad del acuartelamiento de Aizoain que ocupan la práctica totalidad del terreno objeto de calificación urbanística del futuro plan municipal y las determinaciones del POT 3 en relación a dichos terrenos y a la actual vía del ferrocarril.

Atentamente,

El Alcalde



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the end.

Firmado: Xabier Lasa Gorraiz



Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Berriozar.

Analizadas las alegaciones presentadas por el alcalde del Ayuntamiento de Berriozar, al entender que no afectan al fondo del mismo, ya que constituyen explicaciones o ampliaciones sobre lo comentado en el informe, se incorporan al mismo y se eleva el informe provisional a definitivo.

Pamplona, 10 de diciembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas



Anexo. Memoria del ayuntamiento



Ayuntamiento De Berriozar

Informe de Cuentas Anuales
del ejercicio e Informe de fiscalización
a 31 de diciembre de 2013
elaborado por el Interventor Municipal

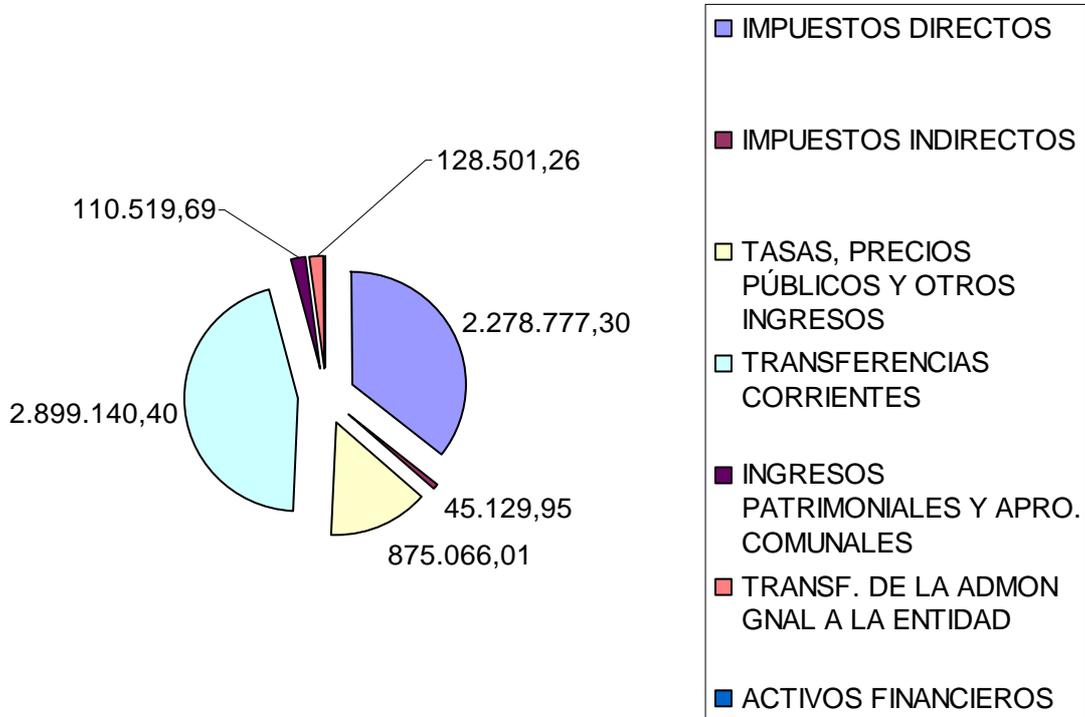
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULO	3
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.....	3
Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional.....	5
BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2013	6
CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2013	8
ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO	11
Conciliación entre el Resultado Presupuestario del PGCP y el Resultado corriente Económico Patrimonial	12
Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013	13
2.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	14
I. INTRODUCCIÓN	14
II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013	14
III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	17
1) Aspectos generales:	17
2) Grado de ejecución del presupuesto.....	17
3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	19
4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.....	20
5) Estimación de los saldos de dudoso cobro	21
6) Resultado Presupuestario	21
7) Remanente de tesorería	22
8) Indicadores	22
IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS.....	23
a) Capítulo 1, Gastos de personal.....	23
b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.....	25
c) Capítulo 3, Gastos financieros	26
d) Capítulo 4, Transferencias corrientes	26
e) Capítulo 6, Inversiones reales.....	26
f) Capítulo 7, Transferencias de capital.....	27
g) Capítulos 8, Activos financieros.....	27
h) Capítulo 9, Pasivos financieros.....	27
V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS	27
a) Capítulo 1, Impuestos directos.....	27
b) Capítulo 2, Impuestos indirectos.....	28
c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos	29
d) Capítulo 4, Transferencias corrientes	29
e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales	29
f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales.....	31
g) Capítulo 7, Transferencias de capital.....	31
h) Capítulo 8, Activos financieros.....	31
i) Capítulo 9, Pasivos financieros.....	31
4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA	32
4.1 coste de los diferentes servicios.....	32
5.-CONTRATACIÓN.....	34
a) Formas de adjudicación de contratos del ejercicio.....	34
6.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	34
I. Bases de presentación.....	34
II. Principios contables.....	34
Años de vida útil estimada	35
III. Notas al balance	36
7.-OTROS COMENTARIOS	36
I. Situación Financiera	36
II. Situación fiscal del Ayuntamiento.....	38
III. Urbanismo.....	38
V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio	39
8. Comentario final	39
9. Cálculo del parámetro de la capacidad / necesidad de financiación regulado en la legislación sobre estabilidad presupuestaria.....	39
CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE BERRIKILAN 2013	42
Organigrama municipal a 31/12/13.	48

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULO

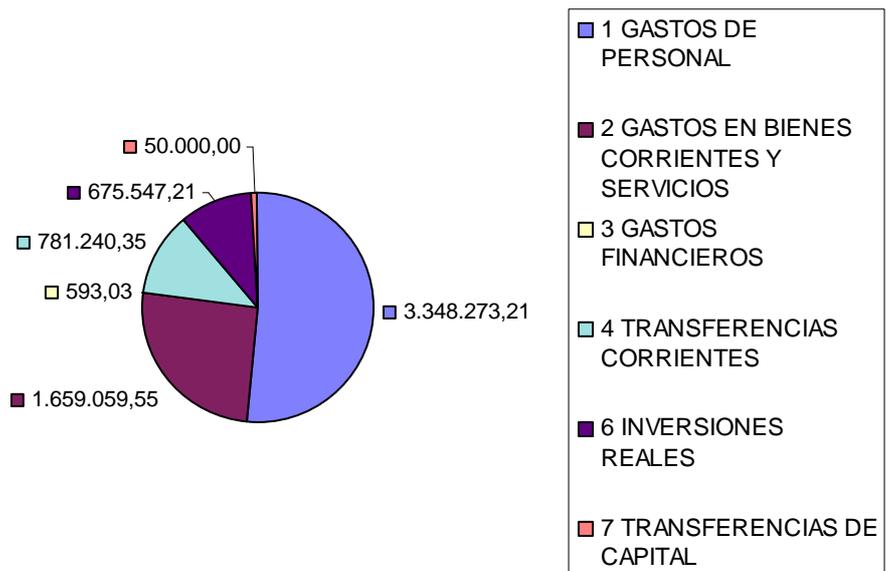
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2013**

Cap.	Denominación	Prev. Iniciales	Modificaciones	P. Definitivas	Dchos Reconocidos	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.083.706,00		2.083.706,00	2.278.777,30	109,36
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00		60.000,00	45.129,95	75,22
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	928.615,00		928.615,00	875.066,01	94,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.711.625,00	5.085,00	2.716.710,00	2.899.140,40	106,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	122.132,00		122.132,00	110.519,69	90,49
7	TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD		309.293,50	309.293,50	128.501,26	41,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.249.338,97	1.249.338,97		0,00
	TOTAL	5.906.078,00	1.563.717,47	7.469.795,47	6.337.134,61	84,84
Cap.	Denominación	Créd. Iniciales	Modificaciones	Créd. Definitivos	Oblig.Reconocidas	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.455.881,00	-42.036,93	3.413.844,07	3.348.273,21	98,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.670.263,00	100.411,78	1.770.674,78	1.659.059,55	93,70
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00		1.200,00	593,03	49,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.734,00	50.351,15	829.085,15	781.240,35	94,23
6	INVERSIONES REALES		1.404.991,47	1.404.991,47	675.547,21	48,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00
	TOTAL	5.906.078,00	1.563.717,47	7.469.795,47	6.514.713,35	87,21

Derechos reconocidos



Obligaciones Reconocidas



ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional

Grupo de Función	CAPÍTULOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS								Totales	
	1. Gastos	2. Gastos corrientes v	3.	4.Transferenci	6.	7.	8.	9.		
0. Denda Pública		5.769,94	593,03							6.362,97
	%	0,09 %	0,01 %	%	%	%	%	%	%	
1. Servicios de caracter	291.466,92	423.459,72		29.978,12	12.260,41					757.165,17
	4,47 %	6,50 %	%	0,46 %	0,19 %	%	%	%	%	
2. Protección civil v	604.462,54	32.026,69								636.489,23
	9,28 %	0,49 %	%	%	%	%	%	%	%	
3. Seguridad. protección	345.116,25	52.025,11		260.958,08						658.099,44
	5,30 %	0,80 %	%	4,01 %	%	%	%	%	%	
4. Producción de bienes	1.936.893,75	1.090.646,39		490.304,15	663.286,80	50.000,00				4.231.131,09
	29,73 %	16,74 %	%	7,53 %	10,18 %	0,77 %	%	%	%	
5. Producción de bienes	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
6. Regulación económica	170.333,75	55.131,70								225.465,45
	2,61 %	0,85 %	%	%	%	%	%	%	%	
7. Actividad económica v	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
8. Organismos	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
9. Transferencias	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
Totales por Capítulos	3.348.273,21	1.659.059,55	593,03	781.240,35	675.547,21	50.000,00				6.514.713,35

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012 (Decreto Foral 272/1998)

ENTIDAD LOCAL:	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO:	2013
----------------	---------------------------	------------	-------------

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2013

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
A	INMOVILIZADO	28.610.758,39	29.393.467,02
1	INMOVILIZADO MATERIAL	28.393.274,09	29.175.982,72
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	210.280,76	210.280,76
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	7.203,54	7.203,54
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
C	CIRCULANTE	4.533.663,70	6.330.013,58
7	EXISTENCIAS	0,00	0,00
8	DEUDORES	751.948,16	753.294,94
9	CUENTAS FINANCIERAS	3.704.803,86	4.362.119,22
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	76.911,68	1.214.599,42
	TOTAL ACTIVO	33.144.422,09	35.723.480,60

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EJERCICIO:

2013

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2013

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
A	FONDOS PROPIOS	31.977.834,08	34.298.040,35
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	19.095.803,68	21.544.511,21
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	0,00
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	12.882.030,40	12.753.529,14
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
4	PROVISIONES	0,00	0,00
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	480.809,69	480.809,69
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	480.809,69	480.809,69
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	685.778,32	944.630,56
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	588.266,26	836.720,11
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	97.512,06	107.910,45
	TOTAL PASIVO	33.144.422,09	35.723.480,60

ENTIDAD LOCAL:	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO:	2013
-----------------------	----------------------------------	-------------------	-------------

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2013

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
3	EXISTENCIAS INICIALES	0,00	0,00	3	EXISTENCIAS FINALES	0,00	0,00
39	PROVISIONES POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN DEL EJ.)	0,00	0,00	39	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN EJ. ANT.)	0,00	0,00
60	COMPRAS	0,00	0,00	70	VENTAS	574.238,92	593.218,10
61	GASTOS DE PERSONAL	3.357.984,01	3.540.459,73	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	347.266,58	502.573,59
62	GASTOS FINANCIEROS	593,03	10.193,77	72	TRIBUTOS LIGADOS A LA PRODUCCIÓN Y LA IMPORTACIÓN	1.593.931,05	1.706.178,97
63	TRIBUTOS	5.769,94	0,00	73	IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO	452.741,37	451.488,29
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES	1.643.578,81	1.791.434,00	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
65	PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.899.140,40	2.700.964,82
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	277.234,83	59.134,01
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	781.240,35	770.434,43	78	OTROS INGRESOS	64.080,20	46.415,13
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00	43.784,37	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	778.901,11	700.881,75
69	DOTACIÓN DE EJ. PARA AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	2.135.654,12	1.805.884,25				
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	987.285,80	1.201.335,89
	TOTAL	7.974.820,26	7.962.190,55		TOTAL	7.974.820,26	7.962.190,55

ENTIDAD LOCAL:	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO:	2013
-----------------------	----------------------------------	-------------------	-------------

CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS A FECHA 31/12/2013

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
152,153,195	DIF. ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA	0,00	0,00	196	DIF. ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA (B°)	0,00	0,00
196	DIF. ENTRE EL VALOR DE LA ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA(P°)	0,00	0,00	180,520	BENEFICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0,00	0,00
20,21	PÉRDIDAS EN LA ENAJENACIÓN DE ELEMENTOS DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	20,23	ADQUISICIONES LUCRATIVAS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00
20,23	PÉRDIDAS Y MINUSVALÍAS SUFRIDAS POR BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZAD	0,00	0,00	20,21,23	PLUSVALIAS REGISTRADAS EN BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	0,00	0,00
270,540	PÉRDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0,00	2.178,38		OTROS MOTIVOS DE ABONO	44,77	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	44,77	0,00	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0,00	2.178,38
	TOTAL	44,77	2.178,38		TOTAL	44,77	2.178,38

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EJERCICIO:

2013

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2013

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (S. DEUDOR)	987.285,80	1.201.335,89	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO(S.ACREEDOR)	0,00	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. DEUDOR)	0,00	2.178,38	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. ACREEDOR)	44,77	0,00
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (S. DEUDOR)	0,00	0,00	83	RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES (S. ACREEDOR)	0,00	0,00
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	20.807,62	11.085,15	84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00
89	BENEFICIO NETO TOTAL (S. ACREEDOR)	0,00	0,00	89	PÉRDIDA NETA TOTAL (SALDO DEUDOR)	1.008.048,65	1.214.599,42
	TOTAL	1.008.093,42	1.214.599,42		TOTAL	1.008.093,42	1.214.599,42

Resultado Presupuestario del Ejercicio 2013
ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO
DEFINITIVO

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	2013

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	6.609.948,72	6.337.134,61
Obligaciones reconocidas netas	10.604.313,14	6.514.713,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-3.994.364,42	-177.578,74
AJUSTES		
Desviación financiación positiva	0,00	0,00
Desviación financiación negativa	500.000,00	0,00
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	3.384.943,90	677.419,34
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-109.420,52	499.840,60

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

**Conciliación entre el Resultado Presupuestario del PGCP y el Resultado corriente
Económico Patrimonial**

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2013		499.840,60
Gastos financiados con remanente de tesorería	677.419,34	
RESULTADO PRESUPUESTARIO 2013 SIN AJUSTAR		-177.578,74
AJUSTES		
Positivos		
Inversiones reales adquiridas	675.547,21	
Activos Financieros	0,00	
Amortización pasivos financieros	0,00	
Ajustes por periodificación - Gastos anticipados	0,00	
Aplicación provisión insolvencias	778.901,11	
Negativos		
Enajenación de inversiones reales	0,00	
Transferencias de capital	128.501,26	
Ajustes por periodificación - Gastos diferidos	0,00	
Amortizaciones y provisiones	2.135.654,12	
Modificación de derechos y oblig de pptos cerrados	20.807,62	
RESULTADO CORRIENTE ECONÓMICO PATRIMONIAL 2013		-1.008.093,42

Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	676.509,52	789.838,38	16,75
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	577.934,16	519.055,36	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	863.409,58	1.070.819,61	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	90.852,31	142.053,12	
+ Reintegros de Pagos	0,00	24,66	
- Derechos de difícil recaudación	778.901,11	875.727,34	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	76.785,42	66.387,03	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	836.720,11	562.815,24	-32,74
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	627.335,33	380.337,24	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	18.794,08	21.833,64	
+ Devoluciones de Ingresos	456,33	456,33	
- Gastos Pendientes de Aplicación	0,00	25.451,02	
+ Gastos Extrapresupuestarios	190.134,37	185.639,05	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	4.334.616,24	3.679.352,84	-15,12
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	0,00	0,00	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	4.174.405,65	3.906.375,98	-6,42
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	3.367.930,63	2.801.783,35	-16,81
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	806.475,02	1.104.592,63	36,97

2.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar situado en la Comarca de Pamplona, cuenta en 2013 con una población de 9.605 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2013, según la ORDEN FORAL 60/2014, de 10 de febrero, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se declaran oficiales las cifras de la población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 2013, publicada el 10 de marzo de 2014.

Gestión por áreas y empresa publica Berrikilan s.l.

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos con personalidad jurídica propia.

Se han creado al amparo del artículo 192 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, órganos de gestión directa asociados a un código funcional presupuestario. Ninguno de estos órganos tiene personalidad jurídica propia.

En general la actividad municipal gira en torno a las diferentes comisiones informativas, cuyas propuestas han de ser ratificadas o aprobadas posteriormente por los diferentes órganos ejecutivos (Alcaldía, Junta de Gobierno o Pleno).

En diciembre de 2011 se crea la empresa pública Berrikilan s.l. cuyo único accionista es el ayuntamiento de Berriozar, inicialmente para la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y la gestión del transporte comarcal. Si bien los dos primeros servicios se financian a través de las tasas que la mancomunidad gira a los usuarios o destinatarios de los servicios, en cuanto a la gestión del transporte comarcal, a pesar de que este servicio se financia principalmente con las tasas de los usuarios, dado que el servicio de transporte comarcal origina un déficit tarifario, la mancomunidad gira a los ayuntamientos unas derramas por el déficit del servicio que en el año 2013 ha supuesto 172.742,02 euros.

El ayuntamiento de Berriozar también forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a través de la cual se prestan todos los servicios relacionados con los Servicios Sociales.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de

presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo, así como los gastos de formación, de atención médica, de prevención de la salud de los trabajadores, y de seguro vida y accidentes de los trabajadores.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

j) Impuestos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos) los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

ñ) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.**EJERCICIO CORRIENTE****1) Aspectos generales:**

Presupuesto inicial: 5.906.078,00 €

Modificaciones presupuestarias:1.563.717,47 €

Créditos extraordinarios 1.472.667,63 €

Suplementos de crédito 117.207,29 €

Financiación de créditos y suplementos

de crédito por bajas de otras partidas -37.336,23 €

Generación Créditos por ingresos 11.178,78 €

Presupuesto definitivo:7.469.795,47 €

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013 aprobó el Presupuesto General Único para 2013.

En cuanto a las inversiones previstas en el proyecto de presupuestos, se han ido incorporando al presupuesto con cargo al remanente de tesorería, vía modificación presupuestaria.

2) Grado de ejecución del presupuesto

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 87 %

Grado de realización de las obligaciones reconocidas: 94 %

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 85 %

Grado de realización de los derechos reconocidos: 92 %

Presupuesto de Gastos:

- Las obligaciones reconocidas durante el año 2013 ascienden a 6.514.713,35 €, con un grado de ejecución del 87%.

En cuanto al cumplimiento de los pagos, el detalle por capítulos sería el siguiente:

GASTOS

	Denominación	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos realizados	%
	Capítulo			
1	GASTOS DE PERSONAL	3.348.273,21	3.292.732,13	98,34%
2	GASTOS CORRIENTES Y SER.	1.659.059,55	1.533.341,83	92,42%
3	GASTOS FINANCIEROS	593,03	593,03	100,00%
4	TRANSF. CORRIENTES	781.240,35	700.169,13	89,62%
6	INVERSIONES REALES	675.547,21	558.212,23	82,63%
7	TRANSF. DE CAPITAL	50.000,00	49.327,76	98,66%
	TOTAL	6.514.713,35	6.134.376,11	94,16%

Como se puede observar el cumplimiento de los pagos es bastante elevado a 31-12-2013. Los dos capítulos en que baja algo el % de cumplimiento son:

- Transferencias corrientes: subvenciones. Se abona inicialmente el 70% y el 30% restante con la justificación de las actividades subvencionadas, que se presenta a comienzos del año siguiente.
- Inversiones reales: Hay varias certificaciones de obra presentadas en el mes de diciembre y que figuran pendientes de pago a 31-12, de ahí que el porcentaje de pagos disminuya .

En cuanto a los gastos por compra de bienes y servicios (gasto corriente capítulo 2) la media de plazo de pago es de 30 días y en inversiones de 60 días.

Presupuesto de Ingresos:

En relación con los derechos reconocidos, estos ascienden a 6.337.134,61 €, con un grado de ejecución de un 101,8% (calculado sin tener en cuenta las previsiones definitivas de remanente de tesorería incorporado, que no se llegan a reconocer). Aún así existen dos capítulo que presentan un bajo grado de ejecución, como es, el capítulo 2 (impuestos indirectos), debido a la previsión realizada de ingresos por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y el capítulo de transferencias de capital. Los demás capítulos se han ejecutado por encima de lo previsto, con el detalle y explicaciones que se verán mas adelante.

La composición porcentual del presupuesto de ingresos es la siguiente:

Impuestos	(cap 1 y 2)	37 %
Tasas y precios publicos	(cap 3)	14 %
Por transferencias	(cap 4 y 7)	47 %
Del patrimonio	(cap 5)	2 %

Ejercicios Cerrados

GASTOS (en miles de euros)

	<u>Saldo a 1-1-2013</u>	<u>Resuelto 2013</u>	<u>Pte. Pago</u>
2012	627	611	16
2011	13	8	5
2010	1	1	0
2009	7	7	0
Total	648	627	21

Durante el año 2013 se han pagado y resuelto (anulaciones) el 98% de las cantidades que figuraban pendientes de pago a 1-1-2013.

INGRESOS (en miles de euros)

AÑO	SALDO INICIAL		DCHOS ANULADOS	RECAUDAC.	DCHOS PTES COBRO A
	DCHOS	RECON.			
2012		578	12	260	305
2011		169	4	45	120
2010		127	2	15	109
2009		127	1	10	115
2008		130	1	3	126
2007		95	3	3	90
2006		54	1	2	52
2005		162	3	2	153

(*) El año 2005 engloba toda la deuda de 2005 y años anteriores

Durante el año 2013 se ha resuelto el 45% de la deuda procedente del año 2013 pendiente de cobro a 1-1-2013.

En cuanto a la clasificación de esta deuda por conceptos tenemos la siguiente distribución:

Concepto	%
Impuestos Directos	57%
Impuestos Indirectos	5%
Tasas y Precios Públicos	36%
Transferencias Corrientes	1%
Ingresos Patrimoniales	1%
Enajenación inversiones	0%
Transferencias Capital	0%
Total	100%

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

		REMANEN. TESOR. AFECTO	REMANEN. TESOR. GASTOS GENERALES	EJECUC.	SUBV. RECONOCIDAS 2013	REMANT. AFECTO APLICADO	REMAN. GASTOS GENERALES APLICADO
1	1210 22603		25.000,00	20.438,56			20.438,56
1	1210 62600		13500	4.558,76			4.558,76
1	1210 62601		8.000,00	7.701,65			7.701,65
1	4210 62500		6.000,00	3.255,14			3.255,14
1	4210 62600		1.500,00	1.197,00			1.197,00
1	4220 48900		18.000,00	16.103,00			16.103,00
1	4220 48908		4.000,00	4.000,00			4.000,00
1	4220 62300	26.000,00		19.906,22	6.093,75	19.906,22	

1	4230 48000	AYUDAS ESTUDIOS MUSICALES		5.600,00	5.435,71			5.435,71
1	4310 78000	AYUDAS REHABILITACION DE EDIFICIOS	50.000,00		50.000,00		50.000,00	
1	4320 60101	PARQUES INFANTILES	55.000,00		54.275,22		54.275,22	
1	4320 60104	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	171.000,00		39.529,22	87.610,75	39.529,22	
1	4320 62300	ACTUACIONES AHORRO ENERGETICO EDIFICIOS MUNICIPALES	26.000,00		27.606,11		27.606,11	
1	4322 60000	TRABAJOS FORESTALES	32.200,00		25.243,11		25.243,11	
1	4322 60101	MEJORA PASARELA ARTIBERRI	24.000,00		12.222,48		12.222,48	
1	4322 60102	OBRAS INTERES SOCIAL Y GENERAL	100.000,00		48.928,80	34.796,73	48.928,80	
1	4322 62201	OBRAS EN LOCALES MUNICIPALES	36.000,00		24.611,11		24.611,11	
1	4330 62100	RENOVACIÓN ALUMBRADO, AVDA. BERRIOZAR Y C. ARDANTZETA	66.897,97		0			
1	4521 20200	ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		4.500,00	4.585,35			4.585,35
1	4521 62200	OBRAS GIMNASIO POLIDEPORTIVO	135.000,00		134.768,40		134.768,40	
1	4521 62300	MEJORAS POLIDEPORTIVO	75.200,00		60.778,95		60.778,95	
1	4521 62500	EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO		1.600,00	1.600,00			1.600,00
1	4532 62200	OBRAS ESPACIO JUVENIL	466.000,00		68.277,66		68.277,66	
1	4620 48200	AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL		46.541,00	42.396,89			42.396,89
TOTALES			1.263.297,97	134.241,00	677.419,34	128.501,23	566.147,28	111.272,06

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

En el ejercicio 2013 no se han producido desviaciones en los gastos con financiación afectada ya que todos los proyectos con financiación afectada se han sido finalizados en el propio ejercicio.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

capitulo	AÑO					Total general
	2008 y ant.	2009	2010	2011	2012	
capitulo 1	199.187,24	65.908,34	69.047,23	94.335,33	70.260,51	498.738,65
capitulo 2	163.178,26	46.636,78	39.984,69	21.180,94	0,00	270.980,67
capitulo 3	44.798,94	449,90	40,00	1.816,85	15.852,70	62.958,39
capitulo 4	6.550,53			2.100,00	14.231,15	22.881,68
capitulo 5	4.431,00	2.351,36		142,05	2.994,62	9.919,03
capitulo 6	2.925,40					2.925,40
capitulo 7	56,74					56,74
Total general	421.128,11	115.346,38	109.071,92	119.575,17	103.338,98	868.460,56

En este cuadro se recoge toda la deuda pendiente de cobro de años anteriores clasificada por años y por capítulos económicos.

Atendiendo a la ejecución de los saldos de dudoso cobro de años anteriores se ha ajustado el criterio para establecer el saldo de derechos de dudoso cobro.

Como criterio se considera de dudoso cobro:

2.012	50%
2.011	100%
2.010	100%
2.009	100%
2008 y ants.	100%

Se ha exceptuado de dicho criterio unos saldos procedentes del Icio y Tasa de licencia de obras de la empresa Promociones Abaigar s.l., procedentes de las licencias de edificación de la parcela 8.4 de Artiberri, por valor de 98.263,41 de ICIO, y 756,67 euros de licencia de obras.

Total importe saldos de dudoso cobro de origen presupuestario: 868.460,56 €

. A ello hay que añadir el saldo pendiente de la cuenta extrapresupuestaria de hacienda pública deudora por IVA, que recoge el saldo de la devolución de IVA a favor del ayuntamiento de los años 2012, y que supone 7.266,79 euros.

El total de derechos de dudoso cobro son 875.727,34 euros.

6) Resultado Presupuestario

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería.

El estado de ejecución de 2013 presenta un resultado presupuestario negativo de 177.578,74 euros, como diferencia de los derechos liquidados y obligaciones reconocidas. A este resultado hay que practicarle el ajuste correspondiente a la financiación de gastos mediante el remanente de tesorería del año 2012 (677.419,34 €). Este ejercicio no se han producido desviaciones de

financiación, por lo cual no hay que realizar ningún ajuste al resultado presupuestario por este motivo. Una vez realizado estos ajustes, el Resultado Presupuestario Ajustado correspondiente al año 2013 es de **499.840,60€** (positivo).

7) Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es el indicador que mide el excedente de liquidez acumulado del Ayuntamiento disponible para financiar gasto presupuestario de ejercicios futuros.

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

El Remanente de Tesorería Total, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 3.906.375,98 €.

El desglose de este remanente es el siguiente:

- Remanente de Tesorería por Recursos Afectos: 2.801.783,35€, afecto de forma genérica a la financiación de inversiones.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1.104.592,63€, este remanente es de libre disposición (no está afectado) y se puede utilizar para financiar posibles incrementos de gasto, que se incorporarán al presupuesto respectivo vía modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno de la Corporación.

Conforme a la regla 336.3 de la Instrucción General de Contabilidad, en el cálculo del remanente no se deducen los pagos pendientes de aplicación, de las operaciones pendientes de pago, al no poder determinarse que parte de la cuenta contable 550 corresponde a dichas operaciones pendientes de pago.

8) Indicadores

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Grado de ejecución de ingresos	89%	244%	103%	93%	111%	93%	91%	85%
Grado de ejecución de gastos	90%	67%	67%	85%	73%	69%	83%	87%
Cumplimiento de los cobros	90%	88%	75%	80%	87%	85%	91%	92%
Cumplimiento de los pagos	89%	92%	82%	88%	94%	88%	94%	94%
Nivel de endeudamiento	2,20%	2,10%	1,00%	1,00%	1,20%	1,37%	1,43%	0,00%
Límite de endeudamiento	6,30%	16,40%	24,00%	16,00%	12,50%	1,17%	-0,62%	6,78%
Capacidad de endeudamiento	4%	14%	23%	15%	11%	0%	0%	0%
Ahorro Bruto €	330.677	1.031.134	1.867.826	1.241.885	897.824	74.467	-37.771	420.962
Ahorro Bruto %	6%	16%	24%	16%	13%	1%	-1%	7%
Ahorro neto €	216.054	900.824	1.792.530	1.167.104	810.282	-13.077	-124.175	420.369
Ahorro neto %	4%	14%	23%	15%	11%	0%	-2%	7%
Índice de personal	43%	37%	32%	27%	39%	37%	33%	51%
Índice de inversión	12%	21%	39%	51%	31%	35%	33%	11%
Dependencia de subvenciones	47%	15%	45%	52%	53%	50%	49%	48%
Ingresos por habitante	604	2.711	969	1.074	991	791	700	659
Gastos por habitante	659	767	1089	1488	1022	1103	1.122	678
Gastos corriente/habitante	564	589	658	722	693	706	645	602
Presión fiscal por habitante	312	391	454	471	421	367	332	333
Carga financiera/ habitante	13	15	8	8	10	10	9	0

-

- El grado de ejecución de ingresos está calculado sin tener en cuenta las previsiones definitivas de remanente de tesorería incorporado, que no se llegan a reconocer.

- En el anexo 1 se definen los criterios de cálculo de los indicadores utilizados.

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Ob./Pto.
10 Altos Cargos	1.286,10	0	854,42	854,42	66%	---
11 Personal Eventual	80.311,04	63.260,32	59.632,36	59.432,36	74%	94%
12 Personal Funcionario	1.426.703,12	1.374.859,41	1.304.419,60	1.340.419,60	91%	95%
13 Personal Laboral	1.011.410,19	982.033,84	957.030,14	957.030,14	95%	97%
16 S.S., Montepío, etc..	1.006.246,50	993.690,50	990.336,69	934.995,61	98%	100%
Total	3.525.956,95	3.413.844,07	3.312.273,21	3.292.732,13	94%	97%

Dentro de los gastos de funcionamiento el apartado más importante corresponde a los gastos de personal, que suponen un 33% del total de gastos de 2013 (58% sobre el gasto corriente).

En cuanto al personal, a 31 de diciembre de 2013, prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 90 empleados con el siguiente desglose:

	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004
Órganos de Gobierno	1	1	2	2	2	4	4	4	4	4
Funcionarios	36	36	34	36	38	38	39	40	36	35
Contratos administrativos	15	13	12	14	9	9	7	6	2	2
Laborales fijos	6	7	10	10	10	10	13	13	14	14
Temporales y programas	30	33	49	49	52	49	10	10	12	12
Personal Eventual – Libre designación	2	2								
Total	90	92	107	111	111	110	73	73	69	67

A 31-12-2013 figuran en la plantilla municipal 3 funcionarios adscritos al Montepío de Funcionarios Municipales gestionado por el Gobierno de Navarra.

La aportación al Montepío de funcionarios municipales ha ascendido a la cantidad de 295.522,28 € de los cuales, el 34,6 % (102.359,20 €) están subvencionados por el Gobierno de Navarra.

Para la legislatura 2011/2015 se estableció el siguiente régimen de dedicación de los corporativos municipales:

<i>LEGISLATURA 2011-2015</i>			
	<u>Dedicación</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	<u>Sueldo Anual</u>
Concejal 1 (*)	25 horas/semana	1.300,00	18.200,00
Concejal 2 (*)	25 horas/semana	1.300,00	18.200,00
Concejal 3	12 horas/semana	580,00	8.120,00
Concejal Servicios Especiales	Exclusiva	1.953,13	27.343,82

Durante el año 2012 tanto el concejal 1 como el concejal 2, dejan de prestar dedicación parcial, para pasar a cobrar mediante el sistema de dietas, queda únicamente con dedicación parcial el concejal 3, con dedicación de 12 horas semanales, y percibiendo 580 euros mensuales. Durante el año 2013 continúa con dedicación exclusiva el concejal de servicios especiales, cuya retribución aumenta 28.96 euros mensuales por el hecho de devengar ayuda familiar desde el mes de julio de 2013.

- Resto concejales:

Retribución por asistencia a órganos colegiados

Pleno: 100 €/sesión

Comisión Informativa: 100 €/sesión

Junta de Gobierno: 100 €/sesión

El importe máximo a percibir por este concepto será de doce asistencias a cada uno de estos tres tipos de órganos colegiados, que se regularizan a final de año.

Ante la dificultad de disponer mensualmente de la información correspondiente a cada mes, y entendiendo que, en principio, todos los corporativos, asisten mensualmente al menos a un pleno y a una Comisión, se plantea el pago mensual a cuenta por el importe de la asistencia a una sesión de cada órgano colegiado.

A final de año, y en base al informe resumen de asistencia de corporativos a órganos colegiados solicitado a Secretaría Municipal, se regularizan los correspondientes pagos a cuenta.

En enero de 2014, y en base a la mencionada regularización se ha procedido a solicitar a 10 concejales el reintegro de 100 euros, debido a la particular circunstancia que se ha producido en el año 2013, se han celebrado únicamente 11 plenos, así mismo se ha procedido a regularizar a 4 concejales las dietas percibidas, por no haber llegado a asistir a las 12 comisiones necesarias para percibir los 100 euros mensuales.

Las principales incidencias durante 2013 en este apartado han sido:

- Modificaciones en Escuela Infantil para el curso 2013/2014, se ha cerrado la escuela infantil Iruñalde, lo que ha conllevado la necesidad de finalizar los contratos indefinidos con 6 trabajadoras de la escuela infantil.
- Jubilación de un funcionario profesor de la escuela de música de Berriozar el día 08/08/2013. Dado que dicho profesor debido a su edad tenía una jornada docente inferior, y que además contaba en su jornada con horas de dedicación a la banda municipal, su jubilación ha supuesto la contratación temporal de dos profesores a jornada parcial, pero con las dos contrataciones no se ha llegado a un 100% de jornada.
- Jubilación de un operario de limpieza.
- Baja de un policía municipal que solicita excedencia para trasladarse a otro municipio.
- Debido a la entrada en vigor de la ley foral 4/2011 de modificación de la ley foral 6/90 de la administración local de Navarra en materia de personal, el Gobierno de Navarra convocó un procedimiento de concurso oposición para la cobertura de los puestos de secretaria e intervención. Si bien la plaza de secretaria del ayuntamiento ya se encontraba cubierta en propiedad, la plaza de interventor se encontraba vacante. Por otro lado la citada ley modificaba los umbrales poblacionales que determinaban la necesidad de contar con un interventor nivel A, bajándolos hasta los 7000 habitantes, ello ha dado lugar a que se modificase la plantilla orgánica creando una plaza de interventor nivel A, y amortizar la plaza de interventor nivel B. La persona titular de la plaza de interventor nivel A tomó posesión de la misma el día 01 de julio de 2013, solicitando excedencia voluntaria, por lo que fue necesario acudir a la contratación administrativa de otro interventor nivel A que comenzó a prestar servicios del día 15 de julio de 2013.
- En diciembre del año 2012 el ayuntamiento decidió abonar a los trabajadores un complemento personal transitorio sustitutivo de la paga extra de diciembre, según la ley foral aprobada por el Parlamento de Navarra. Este acuerdo está recurrido por el Gobierno de España. El asunto está en el tribunal constitucional, y se prevé que haya una sentencia dentro de tres o cuatro años. En cualquier caso si el ayuntamiento pierde el recurso tendrá la previsible consecuencia de que los trabajadores deberán devolver la paga extra de diciembre 2012 que percibieron.

En este apartado habrá que tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y su traslación al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 3 Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Uno. A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores

Dos. Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

La Ley de presupuestos del Estado para 2014 mantiene en sus artículos 20 y 21 las restricciones que afectan tanto a la provisión de plazas como a la contratación temporal de personal por las Administraciones Públicas.

En el primer aspecto determina que no procederá, durante el 2014, la incorporación de nuevo personal salvo la que pueda derivarse de procesos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores. Esto impide la provisión de plazas que no estén incluidas en las ofertas de empleo de años anteriores. Esta limitación no afecta a las fuerzas y cuerpos de seguridad, en los que se incluye a la policía local, para los que se fija una tasa de reposición del 10%. Respecto de las policías locales se prevé no obstante que para poder alcanzar esta tasa de reposición es necesario que las respectivas entidades locales cumplan los límites fijados en la Ley de Haciendas Locales y el principio de estabilidad presupuestaria.

En el segundo aspecto, limita la contratación de personal temporal, tanto en régimen laboral como administrativo. Si bien en este caso se determina que podrá llevarse a cabo para casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, valoraciones éstas que corresponderá hacer a cada entidad vinculada por estas restricciones.

En el anexo II se recoge el organigrama municipal con indicación de destinos, tipos de contratos, etc.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
20 Arrendamientos	19.991,24	15.490,00	14.351,48	10.975,23	72%	93%
21 Rep, Mant. Y Conservación	446.548,25	442.665,35	454.760,84	437.060,82	102%	102%
22 Material, Suminist. y Otros	1.320.310,52	1.303.519,43	1.180.236,43	1.078.969,98	89%	91%
23 Indemnizaciones Servicio	14.502,78	9.000,00	9.710,80	6.335,80	67%	108%
Total	1.801.352,79	1.770.674,78	1.659.059,55	1.533.341,83	92%	93%

Durante 2012 se encomienda a la empresa pública Berrikilan s.l. la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013. En cuanto a la contratación de servicios externos (asesoramientos), la normativa obliga a justificar la imposibilidad de realizarlos con los medio propios del ayuntamiento.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Ppt
31 Intereses de préstamos	11.303,78	0,00	0,00	0,00	%	%
34 Ints. De depósitos y otros	778,84	1.200,00	593,03	593,03	76%	49%
Total	12.082,62	1.200,00	593,03	593,03	5%	49%

En el ejercicio 2013 no han existido pasivos financieros en el ayuntamiento de Berriozar. Se han reconocido gastos financieros debidos a las comisiones por unos avales que el ayuntamiento tuvo que depositar ante el ministerio de industria, debido a la instalación de paneles fotovoltaicos en el tejado de una nave industrial propiedad del ayuntamiento. Así mismo se han reconocido gastos de mantenimiento de cuentas bancarias.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
45 A la Comunidad Foral	14.259,00	28.900,00	28.259,00	14.259,00	198%	98%
46 A Entidades Locales	370.889,25	361.365,94	338.200,38	338.200,38	91%	94%
48 A Familias y otras Instituc.	385.286,18	438.818,33	414.780,97	347.709,75	108%	95%
Total	770.434,43	829.085,15	781.240,35	700.169,13	102%	94%

En el artículo 45 esta incluida una aportación a la empresa pública municipal Berrikilan, por importe de 14.000,00 euros para compensar la exención del cobro de una parte de las tasas de uso del campo de fútbol a los equipos de la localidad, así como para compensar los gastos de energía eléctrica de la plaza Ilargi, (la plaza Ilargi consume la energía eléctrica de un contador común con el campo de fútbol).

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
60 Inversiones en Infraestruct.	588.137,68	382.200,00	302.606,31	299.153,41	51%	79%
62 Inv. Asociadas Fun. Servic	2.896.390,60	1.022.791,47	372.940,90	259.058,82	13%	36%
64 Inv. Carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Total	3.484.528,28	1.404.991,47	675.547,21	558.212,23	19%	48%

La financiación del presupuesto de ingresos no ofrece margen para incluir inversiones dentro del presupuesto ordinario. Las inversiones previstas para el ejercicio 2013 se incorporan al presupuesto vía modificación de presupuesto con cargo al remanente de tesorería. Entiendo que las inversiones recurrentes como equipamiento de las áreas, etc... deberían haber sido incluidas al menos en el presupuesto inicial y haberles buscado financiación ordinaria.

Al amparo de la Orden Foral de 17 de diciembre de 1998 que regula las subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés

general o social, se han realizado obras de adaptación de rebajes de aceras en pasos de cebra.

En cuanto a las inversiones a realizar en las instalaciones deportivas, el Ayuntamiento, en todo caso, debería financiar aquellas inversiones de infraestructura no susceptibles de ser rentabilizadas por la empresa pública que gestiona las instalaciones a través del precio público de la actividad específica, inversiones de carácter estructural y no en beneficio o medida que favorezcan mas usos para los abonados.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
78 Transf. Capital a familias	43.784,37	50.000,00	50.000,00	49.327,76	114%	100%
Total	43.784,37	50.000,00	50.000,00	49.327,76	114%	100%

En este capítulo se recogen las subvenciones concedidas para la rehabilitación de edificios de particulares y comunidades de copropietarios, principalmente por instalación de ascensores .

g) Capítulos 8, Activos financieros

No ha habido movimientos presupuestarios en este capítulo de gastos.

Los activos financieros de que dispone el ayuntamiento actualmente son los siguientes:

APORTACION CAPITAL SOCIAL COOPERATIVA CREDITO BANCA ETICA	1.800 €
APORTACION CAPITAL SOCIAL BERRIKILAN, S.L.	3.300 €

En 2011 se crea la empresa pública municipal Berrikilan s.l. para la gestión de las instalaciones deportivas municipales. En enero de 2012 se formaliza la encomienda de la gestión mediante un contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas sitas en la C/ Cendea de Ansoain y de las del campo de futbol de la C/ San Agustín.

La empresa pública asume todo el gasto relacionado con ambas instalaciones y la gestión de las actividades que en ellas se realicen, con cargo a su cuenta de explotación.

Como se ha citado anteriormente Berrikilan s.l. en el año 2013 recibe la encomienda de la limpieza de determinados locales municipales, y en septiembre de 2013 la encomienda de limpieza del colegio publico Mendialdea.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

No ha habido movimientos presupuestarios en este capítulo de gastos. La deuda viva a 31 de diciembre de 2012 es 0,00 cero. En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, en el punto referido al balance se explica esta circunstancia.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% der/Ppto.
11 Sobre el Capital	1.769.872,65	1.908.527,00	2.103.995,58	1.830.114,09	3%	110%

13 Sobre Actividad Económica	241.148,48	175.179,00	174.781,72	141.582,44	-41%	100%
Total	2.011.021,13	2.083.706,00	2.278.777,30	1.971.696,53	113%	101%

Este ejercicio se ha habido un incremento en el reconocimiento de derechos en el impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, habiéndose presupuestado 94.000 euros en este concepto, y habiéndose reconocido derechos por importe de 277.234,00 euros. Cabe destacar la operación de transmisión de los terrenos de almacenes Sajonia que generó unas plusvalías por importe de 84.334 euros.

La contribución territorial experimenta un incremento respecto a 2012 de un 3,4%. Esta subida se aprobó en el pleno de 28 de noviembre de 2012.

El Ayuntamiento de Berriozar, aprueba durante 2012 un Plan de Control Tributario, mediante el que se analizan principalmente las liquidaciones del IAE, ICIO y Tasa por aprovechamiento del dominio público local correspondientes a los 4 últimos años. A 31 de diciembre de 2013 ha supuesto la emisión de una serie de liquidaciones complementarias principalmente de IAE con el correspondiente ingreso puntual procedente de la regularización, y actualización de las respectivas bases imponibles a futuro.

PLAN CONTROL TRIBUTARIO 2013

EXPDTES	Iniciados	Resueltos	Importe	INGRESADO 2013	Pendiente Ingresado en 2014	PENDIENTE
ICIO	---	---	---			
Tasa 1,5	6	3	11.885,44	3.276,41	7.707,51	901,52
IAE	13	11	14.548,92	9.399,78	4.077,87	1.070,67

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
28 Otros Impuestos Indirectos	205.780,14	60.000,00	45.129,95	38.407,16	21%	75%
Total	205.780,14,09	60.000,00	45.129,95	38.407,16	21%	75%

Disminuye notoriamente la actividad urbanística. En el año 2013 no se ha generado ninguna operación urbanística de entidad, la liquidaciones de ICIO que se han girado responden a obras de pequeña entidad promovidas por los particulares, salvo algún expediente de instalación de ascensor en copropiedades de vecinos.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales
Contribución Territorial	0,2214%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	8,17%	8 - 20
hasta 5 años	3,3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	3,2	2,1 - 3,2
hasta 15 años	3,1	2,0 - 3,1
hasta 20 años	3,1	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Con motivo del desarrollo urbanístico del sector Artiberri II, el Ayuntamiento de Berriozar aprobó una nueva Ponencia de Valoración que entró en vigor para el ejercicio 2008. Habría

que plantearse si los valores catastrales que se están aplicando guardan relación, o que relación guardan con respecto a los valores de mercado actualmente.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
33 Contraprestación Servicios	593.218,10	562.200,00	593.218,10	571.596,72	106%	106%
35 Contrap. Utilización Privativa	171.174,82	186.200,00	171.174,82	160.739,46	111%	92%
39 Otros Ingresos	156.354,95	127.500,00	156.354,95	113.804,57	114%	123%
Total	920.747,87	920.747,87		846.140,75	108%	105%

Las tasas de licencias de obra se han racionalizado aprobándose unos tramos en función de la base imponible a la que hay que aplicar el tipo.

Se aplicarán los siguientes tipos de gravamen por tramos:

Hasta 100.000 €	1,5 %
De 100.001 a 600.000 €	1%
Más de 600.000 €	0,5 %

Para la exacción de las tasas y precios públicos en general se han actualizado los tipos de gravamen en un 3,4%, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012.

Se aprecia un parón notable en cuanto a la actividad relacionada con el urbanismo ya que se han otorgado 96 licencias, de las cuales solo 3 de ellas han generado una tasa superior a 1000 euros. No ha se ha girado ninguna tasa relacionada con edificios de nueva construcción. Las tasas mas lucrativas para el ayuntamiento han sido originadas por la instalación de ascensores.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
42 Del Estado	9.597,24	7.000,00	11.005,40	11.005,40	115%	157%
45 De la Com. Foral Navarra	2.577.246,50	2.595.610,00	2.762.938,25	2.728.304,52	107%	106%
46 De Entidades Locales	114.121,08	114.100,00	125.196,75	98.847,57	110%	110%
Total	2.700.964,82	2.716.710,00	2.899.140,40	2.838.157,49	107%	107%

El Fondo de Haciendas Locales se ha incrementado en el año 2013 un 2,1% respecto a 2012.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Der./Ppto.
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	187.502,85	75.000,00	69.213,86	69.213,86	36%	92%
55 CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL	31.845,87	39.432,00	34.632,01	25.856,64	108%	65%
56 APROVECHAMIENTOS COM.	2.110,23	7.700,00	6.673,82	6.673,82	316%	86%
Total	286.875,97	158.000,00	221.458,95	215.469,72	77%	140%

Aspectos más significativos:

- El canon variable correspondiente al alquiler de las instalaciones deportivas se ha decidido reinvertir por parte de la empresa, de acuerdo con el Ayuntamiento, en las propias instalaciones.
- La venta de los terrenos de propiedad municipal en el sector Artiberri II, a finales del año 2007, ha generado un remanente de tesorería afecto cuya colocación durante 2013 en distintos instrumentos financieros ha supuesto unos intereses de unos 69.000 €, cantidad sensiblemente inferior a la realizada en 2012 y 2011, por efecto de la disminución de los tipos de interés y del propio remanente en la medida en que se ha gastado durante 2012 y 2013.

En cuanto al alquiler de las instalaciones deportivas, hay que recordar el informe del antiguo interventor del ayuntamiento, en el que advertía que cabía la posibilidad de que el organismo Hacienda Tributaria de Navarra no reconociese la deducción del IVA por parte del ayuntamiento. Don Alberto Garcia, anterior interventor señalaba lo siguiente:

En este sentido el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra es muy explícito en el informe emitido acerca de la incidencia del IVA en el cambio del modelo de gestión y las condición es que habrán de darse para que las inversiones que realice en Ayuntamiento en las instalaciones deportivas se consideren operaciones sujetas al impuesto y por tanto su iva deducible:

“En definitiva, si el Ayuntamiento consultante percibe de la sociedad pública arrendataria una retribución real que constituye el contravalor efectivo de la cesión de las instalaciones deportivas, de forma que pueda afirmarse que estamos ante un contrato oneroso en el sentido anteriormente expuesto, se entenderá que adquiere la condición de sujeto pasivo del Impuesto conforme a lo señalado en el artículo 5.1 .c) de la Ley Foral 19/1992. En tal caso, el arrendamiento de las instalaciones constituirá una operación sujeta y no exenta del Impuesto, generadora del derecho a la deducción de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes o servicios afectos a la actividad, en aplicación de lo señalado en los artículos 38.2 y 40.1 de la Ley Foral 19/1992.

Por el contrario, si la renta pactada es simbólica y no constituye la retribución del servicio prestado, o el contrato carece de onerosidad porque del conjunto de los derechos y obligaciones de las partes resulta que no existe beneficio alguno para el Ayuntamiento consultante, la operación no convertirá al mismo en empresario, no estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y, por tanto, éste carecerá del derecho a la deducción de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes o servicios afectos a la citada operación.”

Pues bien hay que señalar que el organismo Hacienda Tributaria de Navarra ha reconocido al ayuntamiento la condición de empresario arrendador de las instalaciones deportivas y por ende, la posibilidad de deducirse el IVA soportado de los gastos que le origine el complejo deportivo que arrienda en este caso a la sociedad Berrikilan s.l., ahora bien sólo reconoce la posibilidad de deducir aquellos gastos que se realicen en los inmuebles del complejo deportivo, puesto que estos son los que exclusivamente son objeto del contrato de arrendamiento. Si el ayuntamiento invierte en bienes muebles que luego dedica al servicio público en el complejo deportivo, Hacienda Pública de Navarra no reconocerá el derecho a la

deducción del IVA, puesto que estos bienes no forman parte del objeto del arrendamiento. Por ello el ayuntamiento debe tener muy en cuenta esta circunstancia a la hora de realizar inversiones en el complejo deportivo.

También se ha de señalar que los ingresos por venta de la energía generada por la instalación fotovoltaica no ha cubierto la previsión presupuestaria, y que la tendencia a futuro es que los ingresos relacionados con este sector vayan en disminución.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

No se han generado ingresos en este capítulo.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
75 De la Com. Foral Navarra	549.975,81	309.293,50	128.501,26	93.704,53	23%	72%
Total	549.975,81	309.293,50	128.501,26	93.704,53	23%	72%

La ejecución de este capítulo está directamente relacionada con la ejecución del capítulo 6 de gastos – Inversiones.

El plan de infraestructuras locales 2009/2012 se ha prorrogado en el año 2013, incorporándose inversiones que habían quedado en reserva, ello supone que las posibles inversiones en obra pública han quedado muy limitadas. También hay que señalar que los fondos para ejecutar obras de libre determinación se han agotado. En el año 2013 se han obtenido subvenciones para obras de urbanización de avenida Berriozar 24 y para obras de mejora del colegio público.

h) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
87 Remanente de Tesorería	0,00	5.565.356,91	0,00	0,00	-	0%
Total	0,00	5.565.356,91	0,00	0,00	-!	0%

REMANENTE INCORPORADO		REMANENTE GASTADO	
Recursos	Gastos	Recursos	Gastos
Afectos	Generales	Afectos	Generales
1.115.097,97	134.241,00	566.147,28	111.272,06
	1.249.338,97		677.419,34

Este capítulo ha tenido ejecución puesto que no se han realizado ventas de activos financieros, simplemente a nivel presupuestario se ha contemplado la incorporación de remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

No ha habido ingresos procedentes de pasivos financieros.

4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

De momento, y a falta de una definición de objetivos por parte de las diferentes áreas municipales, básicos por otro lado para poder medir los parámetros de eficacia, eficiencia y economía, se está trabajando en la obtención de información que mida el nivel de actividad de cada área, con datos tales como:

- nº de cursos ofertados
- nº de participantes en los cursos
- Estadísticas de atención a usuarios de los diferentes centros.
- nº de certificados expedidos
- evolución nº de unidades urbanas
- evolución nº de recibos emitidos
- licencias urbanísticas concedidas
- nº denuncias
- etc....

Asimismo se está trabajando, dentro del objetivo de valorar los diferentes servicios municipales, en la elaboración de encuestas de evaluación de los diferentes servicios tanto a nivel interno (personal municipal) como a nivel externo (vecinos).

Asimismo se está trabajando en la elaboración de manuales de procedimiento de las distintas áreas de gestión municipal.

En los anexos III y IV se muestran en gráficos la evolución del gasto e ingreso de las distintas áreas de gestión municipal en los últimos 10 años valorados en €/habitante.

4.1 coste de los diferentes servicios

A continuación se muestra un resumen del coste de los diferentes servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Berriozar, así como el nivel de cobertura de los mismos, tanto mediante tasas y precios públicos como mediante subvenciones del Gobierno de Navarra.

Servicios	Descripción	Coste total	Ingresos	Cobert.	Gestión
GOA-JUZ	Juzgado Paz	5.524,77	0,00	0,00	VAR
POL	Seguridad y Policia Local	829.475,63	2.126,78	0,26	GDEL
SSB	Servicio Social Base	229.031,31	0,00	0,00	GDEL
ACS-BIE	Bienestar Social	126.812,17	8.166,82	6,44	GDEL
ACS-MUJ	Centro Alba y Mujer	46.765,04	0,00	0,00	GDEL
SAH-FAM	Centro de Planificación Familiar "Laira"	4.353,42	0,00	0,00	GDEL
APS	Acciones públicas relativas a la Salud	4.437,66	0,00	0,00	GDEL
GUA	Guarderías o Escuelas Infantiles	877.267,12	562.549,95	64,13	GD
COL	Colegios o Centros de Enseñanza	603.069,17	71.501,72	11,86	GDEL
MUS	Escuelas de Música, Conservatorio	757.304,89	210.629,59	27,81	GDEL
VIV	Vivienda	1.935,82	0,00	0,00	GDEL
URB	Urbanismo y arquitectura	227.448,55	34.935,28	15,36	GDEL
JAR	Jardines, parques y zonas verdes	298.228,32	0,00	0,00	GDEL
CAL	Mantenimiento de calles y caminos	336.082,90	27.521,32	8,19	GDEL
ALP	Alumbrado público	143.989,39	0,00	0,00	GDEL
CEM	Cementerios y servicios funerarios	24.824,57	3.420,90	13,78	GDEL
LIM	Limpieza viaria	212.783,23	0,00	0,00	GDEL
TPU	Transporte público	214.363,37	0,00	0,00	GDEL

CUL-CON	Convenios con Entidades	23.779,61	0,00	0,00	GDEL
CUL-GEN	Cultura	258.827,40	52.354,45	20,23	GDEL
CUL-LUD	Ludoteca	45.044,59	0,00	0,00	GISM
EUK	Euskera	130.185,70	2.828,53	2,17	GDEL
BIB	Biblioteca	42.075,33	0,00	0,00	GDEL
DEP-FUT	Campo Futbol	140.491,34	0,00	0,00	GIAR
DEP-GEN	General	243.138,60	19.141,93	7,87	GDEL
DEP-POL	Polideportivo	224.591,83	0,00	0,00	GIAR
OAE-JUV	Juventud	102.475,94	9.563,15	9,33	GD
FIE	Fiestas	93.435,31	0,00	0,00	GDEL
SCS-ONG	Ayudas Cooperación Internacional	105.972,85	0,00	0,00	GDEL
MON	Montepío	338.294,13	102.359,20	30,26	GDEL
OTR-MED	Actividades Medioambientales	17.399,34	4.050,00	23,28	GDEL
OTR-OMI	Oficina Municipal de Información	6.000,53	0,00	0,00	GICN
	Totales :	6.715.409,82	1.111.149,62		

(*) La columna "coste total" incluye amortizaciones, costes mediales y reparto de costes estructurales.

Sin entrar a analizar cada servicio de forma pormenorizada, a continuación se ofrece la evolución del gasto durante los últimos cuatro años de los 3 servicios municipales que soportan mayor gasto (en miles de euros)

:

Centro	Total Coste				Ingresos				% Cobertura			
	2010	2011	2012	2013	2010	2011	2012	2013	2010	2011	2012	2013
Final	832	842	818	829	4	5	3	2	0,52	0,59	0,39	0,26
POLICIA	832	842	818	829	4	5	3	2	0,52	0,59	0,39	0,26
ESC. INFANTIL	971	993	924	877	533	457	476	563	54,94	46,06	51,54	64,13
ESC. MUSICA	699	763	746	757	308	321	329	210	44,02	42,05	44,12	27,18

ESCUELAS INFANTILES	
COSTE 2013	877.267
ALUMNOS 2013/2014	128 (*)
COSTE / ALUMNO /AÑO	6.853
(*) ALUMNOS PONDERADOS	

ESCUELA DE MÚSICA	
COSTE 2013	757.304
ALUMNOS 2013/2014	342
COSTE / ALUMNO /AÑO	2.214

Esto sería una aproximación muy básica al coste por alumno tanto en la Escuela Infantil como en la Escuela Municipal de Música. Por otro lado hay que resaltar que se ha iniciado un estudio pormenorizado del coste de la escuela de Musica de Berriozar, en el que esta participando la direccion general de administración local y la Camara de Comptos.

5.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el ayuntamiento ha realizado los siguientes contratos:

a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

ASISTENCIA PSICOLOGICA AREA IGUALDAD	7.980,00	(anuales)	
ASISTENCIA JURIDICA IGUALDAD	5.748,00	(anuales)	
SERVICIO LUDOTECA	34.815,00	(anuales)	
ELABORACION PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL	12.500,00		
REURBANIZACION AVDA. BERRIOZAR 24	119.520,00		
MANTENIMIENTO ASCENSORES Y PUERTAS	5.050,00	(anuales)	
PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA CENTRO JUVENIL	41.745,00		
AMPLIACION SALA APARATOS POLIDEPORTIVO	161.761,27		
CIMENTACION CENTRO JUVENIL	48.165,26		
ASESORIA JURIDICA URBANISMO	6.000,00	(anuales)	
OBRAS MEJORA CLIMATIZACION COLEGIO	24.885,00		
TRABAJO SOCIO EDUCATIVO PARA EL EJERCICIO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	21.180	(anuales)	
IMPERMIABILIZACIÓN CUBIERTA SALON ACTOS COLEGIO	11.172,00		

6.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No

obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. La amortización se calcula según el método lineal.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	38
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Mobiliario	10
Elementos de transporte	8
Equipos para procesos de datos	5

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

Anualmente se dota la provisión por insolvencias por el importe de deudores de dudoso cobro establecido para el cálculo del remanente de tesorería.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

III. Notas al balance

Como aspectos más significativos de la composición del balance de situación a 31-12-2013 caben destacar los siguientes:

- El Inmovilizado recogido en el balance coincide exactamente con el Inventario Municipal de Bienes, actualizado a 31-12-2013.

RESUMEN INVENTARIO MUNICIPAL	31-12-2013		
<u>EPÍGRAFE</u>			<u>VALOR CONTABLE</u>
1.- INMUEBLES			35.114.139,00
	- EDIFICIOS	31.234.203,21	
	- TERRENOS	3.879.935,79	
2.- DERECHOS REALES			
3.- MUEBLES HIST.-ARTÍSTICO			
4.- VALORES MOBILIARIOS			7.203,54
5.- VEHÍCULOS			308.697,40
6.- SEMOVIENTES			
7.- BIENES MUEBLES			2.200.393,61
		TOTAL VALORACIÓN	37.630.433,55

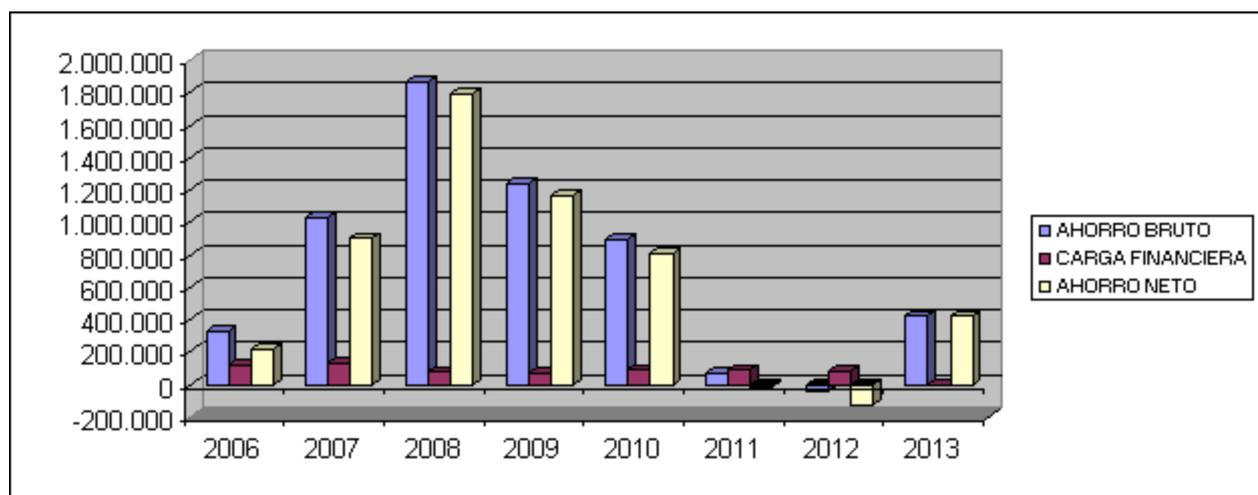
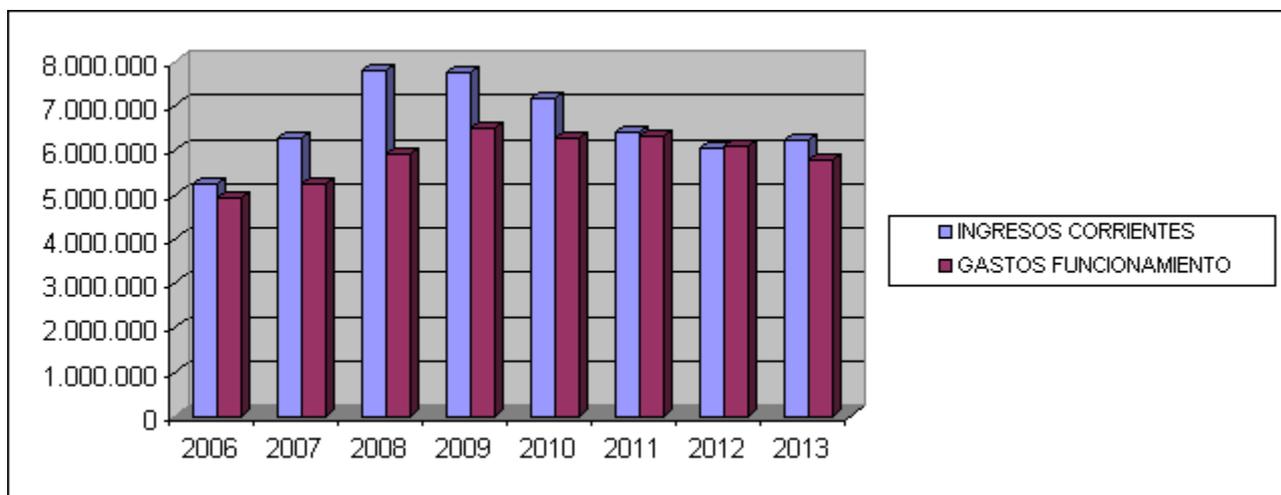
- El registro de los bienes en el inventario municipal es inmediato. En el momento que se contabiliza una operación en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, se activa una ficha de modificación de inventario con los datos más significativos de la operación y que a final de año se incorpora definitivamente a la aplicación de inventario.
- Anualmente las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general (las que estén finalizadas) se traspasan a la cuenta 109 de patrimonio entregado al uso general. Los elementos que conforman esta cuenta no se amortizan, pero sí que están inventariados y se hace de ellos, igualmente, un seguimiento individualizado.
- En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, como anticipo sin interés a cuenta de la solución que se prevea en la Ley a que alude la Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. En dicha disposición adicional se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un proyecto de ley para la adecuación de la cooperación económica del Gobierno de Navarra con los entes locales, adaptado a la nueva situación de financiación pública local que se establece por aplicación de la mencionada Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. Al tratarse de un anticipo, este importe no figura como pasivo financiero en la relación a 31-12-2012.

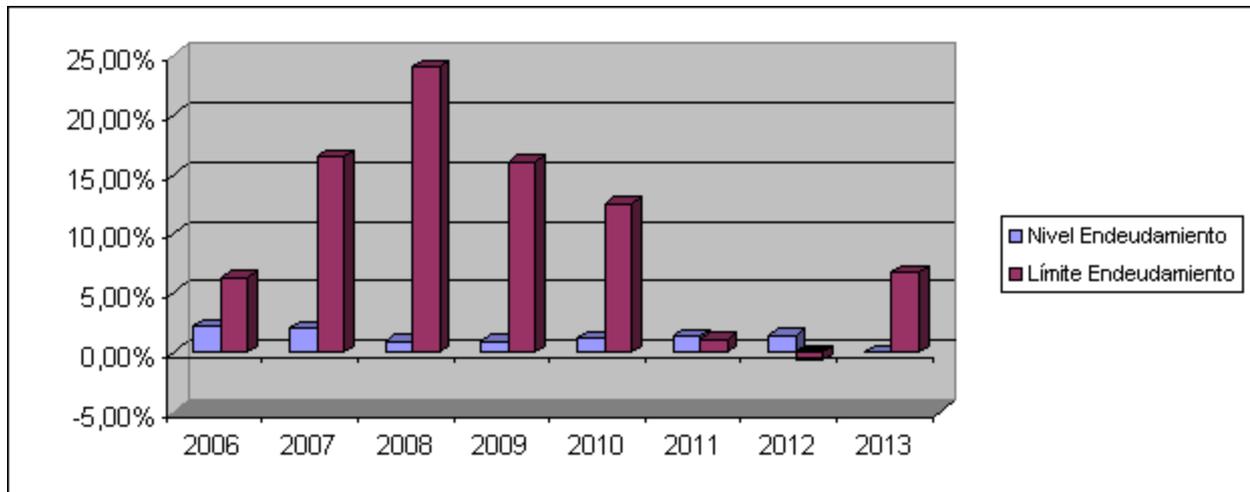
7.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación Financiera

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2013, así como su comparación con los correspondientes a ejercicios anteriores:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS CORRIENTES	5.239.447	6.270.500	7.791.442	7.757.133	7.159.471	6.389.935	6.059.973	6.208.633
GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.908.771	5.239.366	5.923.616	6.515.248	6.261.647	6.315.468	6.097.744	5.788.573
AHORRO BRUTO	330.676	1.031.134	1.867.826	1.241.885	897.824	74.466	-37.771	420.060
CARGA FINANCIERA	114.622	130.309	75.296	74.782	87.541	87.543	86.404	593
AHORRO NETO	216.054	900.824	1.792.530	1.167.104	810.282	-13.077	-124.175	419.467
INGRESOS DE CAPITAL	15.220	17.857.569	927.358	1.926.590	1.794.444	684.241	549.976	128.501
GASTOS DE CAPITAL	788.652	1.458.792	3.798.610	6.835.732	2.884.696	3.458.262	4.420.165	725.547
Nivel Endeudamiento	2,19%	2,08%	0,97%	0,96%	1,22%	1,37%	1,43%	0
Límite Endeudamiento	6,31%	16,44%	23,97%	16,01%	12,54%	1,17%	-0,62%	6,77%
Presión Fiscal/hab.	311,53	390,9	453,73	471,09	421,03	367	332	333
Inversión/Hab.	82,06	163,93	422,07	757,84	319,32	386	373	75
Gasto Total/Hab.	659,13	767,33	1.088,61	1.488,44	1.022,12	1103	1.122	678
Ingreso Total/Hab.	603,64	2.711,32	968,76	1.073,58	991,14	791	700	659
Gasto corriente/Hab.	563,9	588,76	658,18	722,31	693,12	706	645	602
Dependencia de Subvenciones	47%	15%	45%	52%	53%	50%	49%	47%
% Gasto Personal	42,53%	36,52%	32%	27%	39%	37%	33%	51%





La venta de las parcelas de Artiberri II distorsiona, por así decirlo, alguno de los ratios, como pueden ser el de ingreso total/habitante, dependencia de subvenciones, etc.

El límite de endeudamiento aumenta al aumentar los ingresos por licencias urbanísticas, pero hay que tener cuidado con estos ingresos porque aunque se trate de ingresos corrientes no son ingresos recurrentes y en la medida de lo posible habrá que intentar que no se utilicen para financiar mayor gastos corriente.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se haya al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.

III. Urbanismo

El municipio de Berriozar cuenta con un planeamiento de una antigüedad superior a los diez años y por lo tanto el mismo ha agotado los objetivos para los que se redactó. Por otra parte y dado que desde su aprobación ha variado de modo relevante la legislación urbanística, resulta procedente la revisión del Planeamiento, de manera que su contenido y objetivos resuelvan las nuevas necesidades urbanísticas del municipio, y a la vez resulte más acorde con la normativa urbanística vigente.

Por este motivo se ha formalizado el correspondiente Convenio de colaboración con el Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para la redacción del planeamiento urbanístico de Berriozar y la constitución de la Comisión de seguimiento del mismo. Los trabajos de redacción del nuevo Plan Municipal se adjudicaron en 2007 no habiéndose recibido aún a día de hoy la presentación de los mismos. En este momento resulta imposible la conclusión del plan general urbanístico debido a la indefinición del ministerio de defensa en el diseño urbanístico de la banda de protección del acuartelamiento.

Por otro lado nos encontramos con que la mitad de las viviendas previstas para Artiberri 2 está sin construir, en previsión de una futura mejor situación del mercado inmobiliario. La

urbanización del sector R8 se encuentra paralizada desde sus inicios y sin viabilidad a medio plazo.

V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se conocen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio, que modifiquen los estados contables presentados.

8. Comentario final

El ejercicio 2013 se ha cerrado con un ahorro neto de importe de 419.467 €.

Los ingresos corrientes han aumentado un 2.4%.

Los gastos corrientes disminuyen en un 5%

El Ahorro bruto pasa de -37.000 € a 420.060 €.

En el periodo 2008/2013:

- Los ingresos corrientes disminuyen un 20% cuando los gastos corrientes han disminuido únicamente un 3%.
- La evolución del ahorro neto en este período ha sido la siguiente:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
AHORRO BRUTO	1.867.826	1.241.885	897.824	74.466	-37.771	420.060

El gasto corriente esta muy ajustado presupuestariamente, por ello hay que procurar introducir decisiones que lo vayan disminuyendo.

La ejecución del presupuesto de ingresos ha estado condicionada por conceptos como el ICIO y los intereses en imposiciones a plazo, que en la medida en que no se van a mantener en ejercicios futuros, al menos los intereses, generarán serios problemas de nivelación de los presupuestos municipales en la medida en que no se haga un ejercicio serio de contención del gasto, acomodado a las posibilidades de los ingresos. En este sentido se considera esencial un análisis servicio por servicio para intentar acercar las tasas y precios públicos al coste de los servicios o cuando menos un esfuerzo en este sentido.

Si bien es cierto que el ultimo ejercicio 2013 se ha conseguido obtener un ahorro bruto de 420.000, ello es insuficiente, el ayuntamiento necesita por lo menos unos ahorros brutos, que le permitan acometer gastos de capital y que supongan renovación de bienes como alumbrado, pavimentación, etc. El ayuntamiento con un nivel de gasto corriente tan alto debe tomar decisiones contención del mismo.

9. Cálculo del parámetro de la capacidad / necesidad de financiación regulado en la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (En adelante LOEPSF), ha definido una serie de reglas que deben cumplirse en la elaboración y ejecución de los presupuestos de las administraciones publicas.

En concreto el principio de estabilidad presupuestaria implica que las entidades locales de Navarra, en términos de contabilidad nacional, deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Esta posición de equilibrio o superávit debe calcularse a partir del saldo presupuestario no financiero (capítulos 1 al 7 de ingresos menos 1 al 7 de gasto), y además aplicarle una serie de ajustes para obtener la situación de **capacidad o necesidad de financiación** de la EELL.

Según la normativa aplicable a los ejercicios de 2014 y siguientes, las entidades locales deben obtener como mínimo una necesidad de financiación nula.

El cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC consisten realizar una serie de ajustes al saldo presupuestario no financiero:

+ Capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos

Derechos reconocidos cap 1 a 7	6.337.134,61
Obligaciones reconocidas cap 1 a 7	-6.514.713,36
Necesidad de financiación sin ajustar	-177.578,75
Cuenta de resultados de Berrikilan	2.443,11
Necesidad de financiación consolidado sin ajustar	-175.135,64

Ajustes

Necesidad de financiación consolidado sin ajustar	-175.135,64
Diferencia entre reconocido y cobrado cap 1 a 3 ingresos	-415.572,40
Cobros cap 1 a 3 ingresos presupuestos cerrados	191.551,50

Necesidad de financiación ajustada **-399.156,54**

Conforme al artículo 196 del RD 1463/2007 de aplicación a las entidades locales de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, procede la elaboración de un plan económico – financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria sea de incumplimiento, es decir haya habido situación de necesidad de financiación como ha sido en este caso.

Plan económico-financiero

El Plan económico –financiero consistirá en la aplicación del remanente de tesorería de 2013, tal y como se ha ido realizando en las correspondientes modificaciones presupuestarias al presupuesto de 2013, a la Necesidad de Financiación que se desprende del análisis de Estabilidad Presupuestaria

Necesidad/Capacidad Financiación	-399.156,54
Gastos financiados Remanente Tesorería	677.419,34
Necesidad/Capacidad Financiación Final	278.262,80

CALCULO AJUSTES CRITERIO CAJA INGRESOS			
	DRN	CAJA	AJUSTE
CAP 1	2.281.050,34	1.973.969,57	307.080,77
CAP 2	5.1051,11	44.328,32	6.722,79
CAP 3	881.397,92	779.629,08	101.768,84
	3.213.499,37	2.797.926,97	415.572,40

AÑO	CAPITULO	COBROS 2013
2012	1	76.335,51
2012	2	937,18
2012	3	38.378,97
2011	1	29.307,21
2011	2	0,00
2011	3	15.285,23
2010	1	8.295,81
2010	2	0,00
2010	3	7.134,30
2009	1	3.511,78
2009	2	56,86
2009	3	6.163,94
2008	1	1.948,20
2008	2	0,00
2008	3	1.267,53
2007	1	1.540,90
2007	2	2,50
2007	3	1.385,64
Total cobros cap 1 a 3 de Ppto cerrados		191.551,56

Berriozar, 15 de mayo de 2013
El Interventor,

ANEXO I

BERRIKILAN, S.L.

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE BERRIKILAN 2013

BERRIKILAN, S.L 2013

GENERAL REALES ANUAL

C. Coste Desde: C. Coste Hasta:	C. Trabajo Desde: C. Trabajo Hasta:	Enero	Actividad Desde: Actividad Hasta:	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	1
																21/05/2014
60000015 COMPRAS MATERIALES PISCINAS		120,94	455,00	221,40	701,62	2.195,00	2.385,00	1.850,95	2.275,00	307,95	1.172,21	1.682,17	247,75	11.992,82		
60000020 COMPRAS MATERIAL DE LIMPIEZA		1.256,03	258,36	1.099,70	1.021,54	1.532,98	1.450,64	485,90	6.166,06	833,75	1.438,00	1.662,17	565,96	17.781,09		
60000021 COMPRAS PRODUCTOS FARMACIA		58,16	18,00	142,54	19,71	389,52	369,79	264,75	102,20	168,36	74,70	64,12	208,43	1.401,29		
60200001 COMPRAS MATERIAL ACTIVIDADES		109,64	755,26	300,94	29,58	153,36	198,59	12,30	42,49	283,76	636,99	208,43	316,33	2.464,76		
60200002 COMPRAS MAT.OFICINA Y ORDENADOR		238,25	192,12	8,71	114,05	18,37	1.844,54	644,71	610,14	1.842,07	419,43	760,30	432,55	1.519,97		
60200003 COMPRAS MAT.VARIOS.REPUESTOS.ETI		772,07	1.032,01	1.153,63	2.235,12	917,95	1.844,54	644,71	610,14	1.842,07	419,43	760,30	432,55	12.664,52		
60200004 PEQUEÑAS INVERSIONES						1.673,59			100,00	1.889,80				3.663,39		
60700001 TRABAJOS ESPORADICOS OTRAS EMPF		789,61	1.482,85	3.139,77	5.184,76	688,88	1.048,82	1.030,82	1.516,30	255,91	1.299,20	725,60	964,05	18.086,57		
60700002 TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIC		1.411,27	1.451,98	1.287,19	1.997,23	984,80	1.127,24	2.326,50	2.15,60	834,40	1.196,25	1.242,30	985,07	12.713,33		
60700003 TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS LIM			4.653,00	2.326,50	2.326,50	2.326,50	2.326,50	2.326,50	2.475,00	2.893,50	2.326,50	2.326,50	2.326,50	28.693,50		
62200001 CONTRATOS INSTALACIONES		6.421,70	1.770,21	2.257,72	3.019,63	3.042,70	2.940,01	3.203,87	2.208,00	2.504,88	2.246,42	1.478,46	2.126,94	33.220,54		
62200002 MEJORAS EN LA INSTALACION								1.146,84	580,00	4.554,66			1.023,07	7.304,57		
62300001 SERVICIOS DE PROFESIONALES (NOTAF				131,01	6,01	120,00							200,00	487,02		
62300002 ASESORIA Y GESTION LABORAL		1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	1.337,70	16.052,40		
62300001 PRIMAS DE SEGUROS		6.265,64						2.575,93						8.841,57		
62600001 GASTOS GESTION COBRO, TRANSF., DE		109,02	104,50	77,34	76,89	68,97	87,47	66,90	45,66	75,23	89,55	75,93	100,71	978,17		
62700000 PUBLICIDAD, RELAC., PUBLICAS		378,00	379,82	161,82	102,00	393,60		600,00		1.232,64				3.105,88		
62700001 COMUNICACION Y DIFUSION			15,00											117,00		
62900000 SUMINISTROS ELECTRICIDAD		1.758,52	7.328,18	4.933,13	6.139,39	5.358,30	5.196,21	5.890,97	4.316,75	5.957,78	4.501,31	6.733,53	5.983,92	64.107,99		
62900001 SUMINISTROS GASOIL		120,00			120,00	6,75	60,00	165,00	5.902,45	69,00	60,00	69,60	60,00	730,35		
62900006 AGUA Y OTROS		2.042,87	2.065,09	1.911,48	1.989,28	1.987,83	3.577,45	3.922,49	5.902,45	3.010,75	2.059,87	2.094,88	2.299,43	32.763,87		
62900008 SUMINISTROS GAS NATURAL		12.382,23	12.018,18	10.758,11	10.615,53	9.037,96	8.162,20	5.184,41	1.796,32	4.325,52	5.298,63	5.914,96	12.211,30	97.705,25		
62900004 SUSCRIPCIONES REVISTAS,PERIODIC			418,79											418,79		
62900005 GASTOS DE VIAJE,AUTOPISTAS,COMIDA					441,85								306,40	748,25		
62900006 CANON AYUNTAMIENTO														14.874,77		
62900010 GASTOS MENSALERIA			15,81	11,77					16,60					108,39		
62900015 OTROS GASTOS VARIOS		91,54	12,72			836,99				8,10	24,80			1.231,35		
62900023 TASAS,SELLOS,IMPRESOS,.....			99,42											99,42		
62900100 GASTOS DE TELEFONO		242,12	234,73	328,97	140,01	435,45	127,88	170,43	142,93	140,88	148,68	149,22	140,00	2.401,30		
62900110 GASTOS VESTUARIO PERSONAL		43,22	81,23	52,00		79,29	1.339,35	330,46	1.029,56	195,86	519,84	14,32	104,44	3.789,57		
62900120 GASTOS FOTOCOPIADORA Y FAX		60,93	26,03	17,57	26,32	25,31	36,35	21,69		78,53		50,25		342,98		
63100001 OTROS TRIBUTOS (CONTRIBUCION, I.A.E											264,20			264,20		
64000001 SUELDOS Y SALARIOS		31.172,89	31.434,47	32.281,19	31.434,02	33.414,32	36.213,84	37.315,88	37.542,06	43.029,95	38.240,38	37.977,16	38.350,43	428.406,59		

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Grupo 6	77.275,21	77.858,32	74.828,49	79.997,54	78.357,07	84.549,27	79.552,36	80.124,88	93.656,60	80.587,85	75.978,20	99.799,16	3.500,00
70500001 CUOTAS MES	40.979,88	40.960,24	40.443,43	40.500,74	41.131,55	41.165,35	40.780,39	41.065,14	41.532,48	40.845,73	40.906,13	40.806,92	491.117,98
70500002 BONOS MENSUALES	1.557,02	943,80	913,24	1.398,32	1.127,27	1.528,12	7.925,50	4.189,50	900,83	693,31	901,65	348,76	22.425,32
70500004 ABONOS VERANO BERRIOZAR													21.806,21
70500005 ENTRADAS DIARIAS	288,93	252,06	250,41	239,00	294,05	1.549,66	8.959,75	3.413,72	365,04	77,85	143,22	119,67	15.953,36
70500006 MATRICULA	638,85	1.000,63	546,36	1.252,27	1.096,79	775,72	378,54	420,87	2.735,73	626,93	285,56	278,74	10.036,99
70500020 ABONO DEPORTE	8.016,95	9.364,04	8.775,21	7.820,91	8.594,71	8.105,21	4.686,34	4.710,31	5.992,94	8.156,26	8.113,88	7.767,19	90.045,95
70500021 KICK BOXING	430,58	418,18	395,04	395,04	467,77	383,47	285,95	357,85	357,85	309,92	327,28	284,53	4.025,61
70500022 CURSOS NATACION	5.557,85	5.025,42	5.932,02	5.025,41	5.025,41	1.556,51				4.705,99	5.942,28	4.805,16	43.556,05
70500023 PILATES	1.278,92	1.129,34	1.265,70	1.198,77	1.129,34				528,10	1.152,07	1.429,14	1.307,43	10.418,81
70500024 TAERKWONDO	577,48	597,11	597,11	597,11	597,10					811,88	811,88	811,88	5.401,55
70500025 SPINNING	1.384,70	2.255,99	1.421,90	1.439,87	1.791,98	929,75		228,09	310,74	1.993,38	1.278,27	1.286,88	14.293,35
70500026 KARATE	796,90	807,44	749,59	745,04	691,32	647,52			608,26	489,16	489,15	472,29	7.367,97
70500027 JUEGA Y PATINA	684,91	639,98	639,98	639,98	639,98								489,15
70500028 CURSO PADEL	23,14	1.125,61	298,97	59,50	1.059,63	222,31			377,69	1.417,77	777,27		5.361,89
70500040 ALQUILER FRONTON	434,64	476,98	1.072,60	860,58	514,92	1.016,67	642,98	538,64	522,23	651,12	531,69	1.141,48	8.404,53
70500041 ALQUILER SAUNA	191,49	205,04	185,70	166,61	179,92	126,69	44,79	61,32	27,60	163,72	199,42	159,67	1.711,97
70500042 ALQUILER SOLARIUM	25,77	33,06	103,88	25,79	151,49	180,66	5,95	46,78	13,88	9,26	15,21		611,73
70500043 ALQUILER POLIDEPORTIVO	861,73	685,41	12.169,06	927,78	82,63	8.026,89	499,00	648,14	263,64	34,71	267,40	14.053,73	38.520,12
70500044 ALQUILER CAMPO DE FUTBOL	4.043,47	965,62	3.293,40	190,00	2.276,56	9.332,96			372,73	3.381,01	2.379,60	7.592,28	34.332,63
70500045 ALQUILER PISCINA			560,15		40,02	213,44		52,00		374,88		441,56	1.682,15
70500046 ALQUILER TAQUILLAS	509,09	11,57		509,09		9,26	527,60			513,72	13,88	360,00	2.101,15
70500047 ALQUILER GIMNASIO	65,00		232,00			136,00					396,00	360,00	1.189,00
70500048 ALQUILER BAR	308,10	955,53	308,10	768,85	308,10	697,26	308,10	1.070,36	308,10	814,13	308,10	1.124,89	7.279,62
70500050 ALQUILERES VARIOS (SALA FISIO, ESTE)	556,53	556,53	556,53	556,53	556,53	556,53	556,53	556,53	556,53	556,53	556,53	556,53	6.678,36
70500051 ALQUILER ROCODROMO	539,67	256,20	13,64	92,56	161,16	4,96					4,13	129,10	1.201,42
70500052 ALQUILER AUTOCARABANA	3,31	4,96	13,22		16,53	9,92	654,55	31,40	21,49	36,82	9,92	6,61	808,73
70500053 ALQUILER PADEL	933,31	1.148,60	1.699,45	1.873,51	1.722,56	1.718,51	657,32	876,49	1.348,02	1.867,89	1.911,88	1.886,94	17.640,28

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
70500076 INGRESOS PRESTACION DE SERVICIOS	128,00												
70500077 ENCOMIENDA SERV. LIMPIEZA	2.586,59	2.685,76	2.586,59	2.586,59	2.586,59	2.586,59	2.586,59	2.931,59	1.856,50	11.623,69	11.623,69	11.623,69	180,00
70500078 INGRESOS 2013 CON COBRO DIFERIDO.													14.235,85
74000000 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGAC													20.189,43
75000003 INGRESOS DE SEGUROS POR SINISTRI													12.997,19
													68.605,15
													10.726,46
													14.000,00
													14.000,00
													0,00
Grupo 7	73.400,81	72.505,10	85.021,59	69.869,85	74.547,14	103.054,61	70.417,32	62.068,98	70.626,07	82.086,34	80.104,90	138.623,35	982.206,06
Resultado Total:	-3.874,40	-5.353,22	10.395,10	-9.527,69	-1.809,93	18.505,34	-9.135,04	-18.055,90	-23.030,53	1.478,49	4.126,70	38.724,19	2.443,11

ANEXO II

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

ANEXO III**Organigrama municipal a 31/12/13.****Organigrama**

					Alcalde	Concejal liberado				
					Secretario	1 F				
Policía Local	Obras, limpieza y jardines	Oac (1)	Área Económica	Servicios Socio-Culturales	Escuela de Música	Colegio Público	Urbanismo.	Escuela Infantil	RRHH	
Jefe 1 LD	Jefe Obras y servicios 1 LD	Oficial. Ad. 1 F	Interventor-Tesorero 1 I A	Técnico Euskera 1 F	Director 1 L Indef	Mantenimiento 1 F	Arquitecto LT	Director 1 LT	Tecnico rhh 1 LD	
Cabo 1 F	Obras:	Aux. Ad. 2 I A	Of. Admto. 3 F	Arquitecto T. LT	Profesor 1 F	Ordenanza 1 F	Arquit Tecnico. 1 L.T.	Educad. 10 L.Temp. J.P		
Agentes 8 F	Encargado jardines 1 F			Deportes/igualdad. 1 F	Profesor 2 L.F. J.P.		Oficial. Ad. 1 F	Limpieza 3 L.Temp. J.P		
Auxiliares 4 IA	Oficiales jardines 3 F			Técnico Cultura 1 F	Profesor 5 L.Indef J.P.					
	oficiales obras 5 F			Técnico Juv. 1 LF	Profesor 2 L.Indef J.C.					
	Encargado limpieza 1 IA			Aux advo 1 IA	Profesor 2 L.Temp. J.P.					
	peones limpieza 2 IA				Aux advo J.C.					

I.A. Interino administrativo

F Funcionario

LF Laboral fijo

L.Indef J.P. Laboral indefinido jornada parcial

L.Temp. J.P. Laboral temporal jornada parcial

L.Indef J.C. Laboral indefinido jornada completa

L.D. Personal de libre designación